


| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 1 de 81 |

**Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el recaudo municipio de Ubaté 2018-
2021**

Chaves Robayo Heidi Juliana

Universidad de Cundinamarca

Facultad de ciencias administrativas, económicas y contables


Contaduría pública

Seccional Ubaté

05/05/2023

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 2 de 81 |

Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el recaudo municipio de Ubaté 2018-2021

Chaves Robayo Heidy Juliana

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Adriana Marcela Velandia Bello

Universidad de Cundinamarca


Facultad de ciencias administrativas, económicas y contables

Contaduría pública

Ubaté Cundinamarca

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 3 de 81 |

Dedicatoria

A Dios en primer lugar por permitirme tener hoy todo lo que soñé hace algunos años, a mis padres por cada esfuerzo y apoyo incondicional en este sueño, a mi familia por ser el pilar fundamental día tras día, y por supuesto, a la universidad de Cundinamarca por formarme como contadora pública.



| | | |
|--|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 2 de 81 |

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Glosario | 6 |
| Resumen | 8 |
| Abstract | 9 |
| Introducción | 10 |
| Área, línea, programa y tema de investigación | 13 |
| <i>Línea de investigación institucional</i> | 13 |
| <i>Línea De Investigación Facultad de ciencias administrativas, económicas y contables</i> | 13 |
| <i>Programa</i> | 13 |
| <i>Tema de investigación</i> | 13 |
| Planteamiento del problema | 14 |
| <i>Formulación del problema</i> | 15 |
| Objetivos | 15 |
| <i>Objetivo General</i> | 15 |
| <i>Objetivos Específicos</i> | 15 |
| Justificación..... | 15 |
| Hipótesis | 16 |

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 3 de 81 |

| | |
|--|----|
| Antecedentes | 17 |
| Marco conceptual | 19 |
| Marco Teórico | 22 |
| Marco Legal | 27 |
| Marco Geográfico | 28 |
| Marco Metodológico | 31 |
| Tipo de enfoque | 31 |
| Tipos de variables | 34 |
| Análisis y discusión de resultados | 36 |
| Resultados | 36 |
| <i>Cultura tributaria actual en el municipio de Ubaté y factores que la perjudican</i> | 36 |
| <i>Sistema tributario de Ubaté, frente al sistema tributario de Colombia</i> | 46 |
| <i>Importancia de la fiscalización tributaria para cambiar las conductas tributarias</i> | 57 |
| Conclusiones y Recomendaciones | 64 |
| Cronograma | 66 |
| Presupuesto | 67 |
| Lista de Referencia o Bibliografía | 68 |
| Anexos | 77 |

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 4 de 81 |

Lista de Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Rango de sanciones penales por delitos fiscales..... | 28 |
| Tabla 2. Reformas tributarias en Colombia..... | 47 |
| Tabla 3. Tarifas impuesto predial..... | 53 |
| Tabla 4. Tarifas impuesto de industria y comercio para régimen simple de tributación...55 | |
| Tabla 5. Exenciones impuesto de industria y comercio..... | 55 |

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 5 de 81 |

Lista de Figuras

| | |
|---|----|
| <i>Figura 1.</i> Localización geográfica del municipio de Ubaté..... | 29 |
| <i>Figura 2</i> Componente de gestión municipal. | 32 |
| <i>Figura 3.</i> Conocimiento del Estatuto Tributario | 39 |
| <i>Figura 4.</i> Pago del impuesto en el Municipio..... | 40 |
| <i>Figura 5.</i> Conocimiento de la inversión de las contribuciones..... | 41 |
| <i>Figura 6.</i> Conocimiento de las sanciones imputables al no pago de impuestos..... | 42 |
| <i>Figura 7.</i> Motivación para el no pago de impuestos..... | 43 |
| <i>Figura 8.</i> Conocimiento acerca de los beneficios atribuidos al pago de impuestos..... | 44 |
| <i>Figura 9.</i> Participación ciudadana..... | 45 |
| <i>Figura 10.</i> Comportamiento de la cultura tributaria en Ubaté..... | 46 |

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 6 de 81 |

Glosario


Contribuyente: Es toda aquella persona natural o jurídica que contrae derechos y obligaciones ante el estado, son los encargados de financiar el gasto público por medio del pago de impuestos.

Cultura: Son todas aquellas tradiciones, valores, costumbres y comportamientos que comparte un grupo determinado de personas, estas, van cambiando debido a la experiencia y las vivencias de cada comunidad.


Elusión: Son prácticas que utilizan muchas personas para evitar o disminuir la carga fiscal de los tributos de una manera legal, estas prácticas atentan contra el bienestar común porque se aprovechan de los huecos en la legislación tributaria para disminuir sus responsabilidades.

Evasión: Es una conducta que realizan los contribuyentes obligados a contribuir con el Estado de manera ilícita, al negarse conscientemente a cumplir con sus responsabilidades fiscales, violando no solo la normatividad sino distorsionado todo el ciclo tributario.

Impuestos: Como su nombre lo indica, es la imposición del gobierno hacia las personas y empresas de un pago por ejercer algún tipo de actividad, por sobrepasar ciertos montos, y por utilizar un servicio, entre otros conceptos. Estos impuestos representan la principal fuente de financiación del Estado.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 7 de 81 |

Déficit de cultura tributaria: Para el presente trabajo, se entenderá como la situación negativa en materia tributaria en la que se encuentra una población, muchas veces por la falta de información y otras veces por la actuación con dolo.

| | | |
|--|--|------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 8 de 81 |

Resumen


La cultura tributaria sin duda alguna ha tomado fuerza en los últimos años, gracias a que se ha demostrado el cambio que se produce en las sociedades cuando se fomentan las conductas apropiadas en torno a la tributación, la evolución de los países que generan concientización en sus habitantes y la calidad de vida en dichos países es significativamente alta.

En Colombia la situación es opuesta, los casos de corrupción y fraude son comunes y es inevitable pensar qué papel juegan las autoridades encargadas de fiscalizar los recursos públicos, el gobierno, y los contadores públicos. La contaduría pública es una de las profesiones que tienen como fin ofrecer a la comunidad en general, el análisis, la medición, la interpretación de: Estados financieros, de normas de información financiera, y demás informes que describan la situación financiera de una organización.

En esta monografía se establece la cultura tributaria que existe actualmente en algunos municipios de Colombia, tomando una pequeña muestra poblacional centrada en la entidad territorial de *la Villa de San Diego de Ubaté* (en adelante Ubaté) en los periodos 2018-2021, con el fin de definir cómo influye dicha cultura en el recaudo de los ingresos del Estado, y qué papel juega la fiscalización tributaria.

Palabras claves:

Cultura, tributos, ética, contador público, evasión, elusión, valores, contribuyente

| | | |
|--|--|------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 9 de 81 |

Abstract


Tax culture has undoubtedly gained strength in recent years, thanks to the change that has been demonstrated in societies when appropriate behaviors are encouraged around taxation, the evolution of countries that generate awareness in their inhabitants and the quality of life in these countries is significantly high.

In Colombia the situation is the opposite, cases of corruption and fraud are common and it is inevitable to think about the role played by the authorities in charge of controlling public resources, the government, and public accountants. Public accounting is one of the professions whose purpose is to offer to the community in general, the analysis, measurement, interpretation of: Financial statements, financial reporting standards, and other reports that describe the financial situation of an organization.

This monograph establishes the tax culture that currently exists in some municipalities of Colombia, taking a small population sample focused in the territorial entity of Villa de San Diego de Ubaté (hereinafter Ubaté) in the periods 2018-2021, in order to define how this culture influences the collection of state revenues, and what role tax auditing plays.

Key words:

Culture, taxation, ethics, public accountant, evasion, avoidance, values, taxpayer.


| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 10 de 81 |

Introducción

El autor conoce las políticas de plagio estipuladas por la Universidad y aceptan que han utilizado en forma adecuada y ética los derechos de autor y la referenciación y citación. El presente documento es responsabilidad exclusiva del autor(es) y no implica a la Universidad, su cuerpo administrativo, docentes, directores o jurados.

La cultura tributaria es el resultado de una larga historia de factores sociales, económicos y políticos, es importante saber esto porque ayuda a entender la forma en que los ciudadanos se comportan y piensan sobre los impuestos, y esto, a su vez, es uno de los aspectos más significativos de la sociedad colombiana, toda vez, que a partir de los impuestos recaudados se financia al gobierno, y le permite a este último ofrecer servicios públicos, brindar seguridad social a los habitantes y otras actividades Estatales.

Según RT en español, (2020) el informe de la Alianza Global por la Justicia Fiscal señala que el sistema tributario de la región latinoamericana está diseñado para que las grandes corporaciones evadan al fisco, menciona además que Brasil, Colombia y México son los países de América Latina que registran mayores pérdidas económicas por la evasión fiscal de las grandes empresas transnacionales. Existen muchas incongruencias y desinformación en Colombia que permiten que surjan nuevos evasores y nuevas formas de eludir las cargas, comenzando desde los impuestos territoriales hasta los nacionales.


| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 11 de 81 |

El propósito final de esta investigación es concientizar a los ciudadanos de que los impuestos no se deben considerar como una carga, sino como una oportunidad para marcar una diferencia en el mundo y contribuir a la sociedad. Los contadores públicos deben ser especialistas en ética y fomentar la cultura tributaria, que en palabras simples son las costumbres y prácticas de un país o región en lo que respecta a la tributación. La cultura tributaria es uno de los principales factores que determinan la cantidad de ingresos fiscales que puede generar un país. Sin embargo, hay muchas normas culturales que se ven afectadas en la recaudación de impuestos por factores como: evasión, el uso de sobornos, y la corrupción en la administración tributaria, entre muchos otros.


La cultura tributaria colombiana tiene una larga historia de prácticas y principios éticos, el *Código de Ética* para Contadores de Colombia, creado en 2003, describe cómo deben comportarse los contadores para mantener su integridad, profesionalismo y credibilidad. La ética contable es muy importante en Colombia, porque puede influir en la percepción que las personas tienen de la profesión en su conjunto, así pues, es deber de los contadores, fortalecer la cultura tributaria y de la administración fiscal, proveer las bases informáticas para conocer el ciclo tributario.

En esta investigación se expondrá: cómo los impuestos colombianos son recaudados por una agencia gubernamental llamada DIAN, las responsabilidades de la misma, los tipos de impuestos en Colombia, cómo funcionan los mismos, la historia del recaudo, la incidencia de las reformas tributarias en el recaudo, la cultura colombiana y los posibles factores que han forjado

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 12 de 81 |

la cultura tributaria hoy en Colombia, todo esto, tomando como base el municipio de Ubaté, un territorio que posee las bases de una economía en crecimiento, pero con vacíos en leyes fiscales desde hace muchos años. La presente se desarrolla por medio de tres capítulos: el primero, expone la cultura tributaria en el municipio de Ubaté y el por qué es necesario realizar dicha investigación; el segundo capítulo, despliega los marcos legales en los que se encierra el sistema tributario a nivel nacional, comparado con su incidencia en el nivel territorial; por último, en el tercer capítulo se refleja la importancia de la fiscalización en materia tributaria para combatir la corrupción, evasión y elusión.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 13 de 81 |

Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el recaudo municipio de Ubaté 2018-2021

Área, línea, programa y tema de investigación

Área de conocimiento Facultad de ciencias administrativas, económicas y contables

Desarrollo humano y organizaciones

Línea de investigación institucional

Monografía

Línea De Investigación Facultad de ciencias administrativas, económicas y contables


Línea de gestión y crecimiento humano

Programa

Contaduría pública

Tema de investigación

Cultura tributaria

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 14 de 81 |


Planteamiento del problema

Esta investigación surge por una necesidad, pues se evidencia que en el municipio de Ubaté no se ha realizado una investigación como esta, en esta indagación se pretende entender cuáles son los factores que alteran el flujo normal de la recolección de los tributos, de manera que se logre brindar alternativas y soluciones para erradicar la falta de cultura tributaria que nace en los municipios pequeños, como lo es la Villa de San Diego de Ubaté y que se multiplica a través de los canales hasta llegar a todo el país colombiano.

Los impuestos son la base de sostenimiento de cualquier país, de allí depende que el Estado tenga solvencia para desarrollar los diferentes objetivos y suplir las necesidades de la población; en Colombia, existe un gran problema de desinformación y costumbres arraigadas a través de los años que impiden el desarrollo eficiente del ciclo del presupuesto nacional, y que, grosso modo, traduce para el colombiano promedio, pagar impuestos como una pérdida de recursos. Como consecuencia de dicho actuar, se desencadenan muchas problemáticas que afectan el presupuesto nacional y territorial.

Los factores que conllevan a cultivar la falta de concientización son varios, entre ellos se desataca que la población tiene una percepción negativa del Estado, una desconfianza que surge principalmente de los escándalos de corrupción, por otro lado, la descentralización administrativa, política y fiscal permite la libertad de imposición de diferentes impuestos y tasas en el territorio, por lo que, en varios municipios la normatividad fiscal se encuentra congelada o no cumple con los estándares mínimos que encierra un impuesto, ejemplo claro de esto, es el municipio de Ubaté, cuyo estatuto tributario (En adelante Estatuto o ET) se

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 15 de 81 |

mantuvo congelado durante más de diez años. Teniendo como base lo anterior, es posible deducir que a nivel nacional y territorial ya existen varios factores que conllevan a los contribuyentes a no pagar sus impuestos.

Formulación del problema

¿Cuál es la cultura tributaria y su incidencia en el recaudo en el municipio de Ubaté, durante el periodo comprendido entre 2018-2021?

Objetivos

Objetivo General

Analizar la cultura tributaria y su incidencia en el recaudo en el municipio de Ubaté 2018-2021

Objetivos Específicos

- Identificar el nivel de cultura tributaria actual en el municipio de Ubaté y los factores que la perjudican.
- Comparar el sistema tributario del municipio de Ubaté frente al sistema tributario de Colombia.
- Establecer la importancia de la fiscalización tributaria para cambiar las conductas tributarias.

Justificación

El contribuyente es el agente fundamental en el sistema microeconómico, a través de él, es posible que el Estado recolecte importantes ingresos para desarrollar programas económicos,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 16 de 81 |


políticos y sociales, cuando se integran los tres agentes: Personas, empresas y gobierno, funciona la gran organización llamada Estado, cuando no se pagan impuestos o se incumple la ley, se dejan de percibir grandes cantidades de dineros destinadas para programas que necesita desarrollar el gobierno de turno, como función del Plan Nacional de Desarrollo.

Es necesario realizar un análisis local en el municipio de Ubaté, con respecto a la cultura tributaria de sus ciudadanos en los últimos años, para reconocer de forma clara el yacimiento del problema social que existe, permitiendo crear propuestas de solución y concientización con el fin de disminuir los índices de evasión o elusión. Esta monografía revela la importancia de la fiscalización tributaria oportuna para redirigir las conductas de los agentes Estatales, toda vez, que se ha demostrado que las auditorías en los municipios y departamentos ofrecen el resultado de una revisión minuciosa de la realidad de un ente público, que afecta directamente a la economía nacional. El beneficiario directo de esta investigación es el ciudadano de a pie, que desconoce la realidad económica de su país; con esta investigación se permite reconocer la importancia de la fiscalización pública y la intervención del ciudadano en la toma de decisiones públicas como derecho político.

Hipótesis

A través de los años, se ha fomentado la idea folclórica de que “la persona que no paga impuestos es la más audaz”, incluso muchas veces los profesionales contables se prestan para ayudar a evadir y eludir las responsabilidades tributarias de los contribuyentes, olvidando su ética, de manera, que se ha demostrado en muchos casos, que los profesionales son quienes fomentan estas prácticas deshonestas, se aprovechan de los huecos en la normatividad fiscal para

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 17 de 81 |


eludir las responsabilidades de los clientes, de allí, que en el municipio de Ubaté se siga vivenciando el déficit de cultura tributaria; además, de que este no se había actualizado su estatuto tributario fomentando el retroceso municipal en inversión pública. Este déficit ha tomado fuerza en caída libre debido a la realidad que se presenta en Colombia con la corrupción y desvíos fiscales por parte del gobierno, lo que provoca que el contribuyente no pague impuestos y siga fomentando la idea de no contribución.

La falta de concientización es una epidemia que se fomenta por medio de las experiencias que tiene una persona y la comenta con sus allegados, creando una especie de efecto Mandela, “no pague impuestos, que el gobierno solo le roba su dinero” condenando al país al tercermundismo eterno, y fomentando la renuencia hacia la tributación.

Antecedentes

La cultura tributaria es un tema de gran relevancia que permite evolucionar como sociedad, este tema se ha tocado desde diferentes puntos de vista a nivel internacional y nacional.

Investigadores como Mejía-Flores et al. (2020) han realizado estudios acerca de la importancia de la cultura tributaria en relación con el desarrollo de los países latinoamericanos, llegando a la conclusión de que los latinos no confían en la administración pública, y por ende buscan herramientas para evadir y eludir impuestos. “Queda claro que el Estado debe crear una cultura tributaria y a su vez confianza en que los dineros públicos sean utilizados para el beneficio de la sociedad...” (Mejía-Flores et al., 2020).

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 18 de 81 |

Por otro lado autores como González (2016) describen la situación en países desarrollados culturalmente como Cuba, pero que paradójicamente aun contando con herramientas culturales solidas siguen presentando falencias en el ámbito tributario "La administración tributaria cubana tendrá que llevar a cabo un importante programa de educación tributaria y, como parte de esta estrategia, deberá ofrecer capacitación sobre los temas tributarios que engloban el proceso de elaboración del presupuesto..." (González, 2016, p.14). No es suficiente educar a la población para erradicar el analfabetismo, es necesario culturizar específicamente en el ámbito tributario. En Ecuador Cruz y Tamayo (2021) en su investigación llegaron a la conclusión de que la implementación de núcleos de apoyo contables favorece a la formación de cultura tributaria disminuyendo los índices de evasión fiscal.

A nivel nacional en Colombia, la DIAN desde la ley 223 de 1995 ofrece capacitación y talleres educativos en edades tempranas en pro de culturizar a la población y disminuir los índices de evasión y elusión, implementando alternativas como los núcleos de apoyo contables implementados en institutos de educación superior y cultura de la contribución en escuelas.

Autores nacionales como Camacho y Patarroyo (2017) exponen que la cultura tributaria es una herramienta generadora de crecimiento en aspectos económicos, sociales, políticos, entre otros y que el papel del contribuyente como aportante a dicho crecimiento es innegable.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible afirmar que los autores que han indagado en el ámbito de cultura tributaria a pesar de encontrarse en contextos diferentes, concluyen que la solución se encuentra en educar a la población de forma que se apropie de su papel como ciudadano y que el gobierno debe resaltar las labores que realiza para crecer como sociedad.

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 19 de 81 |

Marco conceptual

En el sistema tributario existen varias terminologías que se usan cuando se habla de cultura tributaria, para entender de forma clara lo que se pretende en esta investigación, es importante conocer el significado de los siguientes conceptos:

Cultura tributaria: Es una rama de la cultura que se enmarca en el ámbito tributario, la cultura tributaria es el compromiso de todos los ciudadanos ante el mantenimiento del Estado “el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano” (Unesco, *s.f.* citado por Bonilla, 2014, p. 21). Esta, es la manera en que el ciudadano piensa acerca del sistema tributario, tomando posturas y decisiones de acuerdo a su propia experiencia, como se menciona en la misma constitución política, es deber del ciudadano colaborar con las finanzas públicas, sin embargo, dicha cultura varía por diferentes factores que intervienen en la toma de decisiones de los mismos.

Contribuyentes: Dentro del ciclo del sistema tributario se resaltan a los contribuyentes, quienes pueden contribuir tanto como personas naturales, como personas jurídicas, todos los seres humanos a lo largo de su vida han sido contribuyentes. En palabras simples, el contribuyente es el que paga impuestos, tasas o gravámenes.

Impuestos: Son las contribuciones que otorga el Estado a un determinado ente, pueden ser tanto directos como indirectos. Dentro de los más conocidos en Colombia -como impuestos directos- se encuentra “el impuesto al patrimonio y el impuesto de renta”, este se le impone a una

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 20 de 81 |

persona porque supera unas condiciones impuestas por el gobierno, pasando de ser no contribuyente a ser contribuyente directo, por otro lado, se encuentran los impuestos indirectos, estos se imponen a los productos o servicios sin importar que tipo de persona es quien adquiere el bien, ejemplo de ellos es el IVA “impuesto al valor agregado” y el impuesto al consumo.


Igualmente, los impuestos se pueden dividir en impuestos nacionales o territoriales, por un lado, los nacionales son de aplicación en todo el territorio colombiano, estos generalmente se establecen por medio de leyes o normas, ejemplo de ellos el IVA; por el otro lado, los impuestos territoriales son aquellos que crean las entidades territoriales de acuerdo a las necesidades propias, un ejemplo de ellos es el ICA y el impuesto predial, en adelante IP.

Para que haya lugar a un impuesto deben existir los elementos básicos:

Sujeto activo: es el actor jurídico que percibe los ingresos, en la mayoría de los casos, es el ministerio de hacienda o entes públicos con la potestad de exigir que se paguen los impuestos, representando al Estado.

Sujeto pasivo: Es el contribuyente, que puede ser tanto una persona natural, como un ente con personalidad jurídica obligada a pagar las obligaciones estipuladas por la ley, el sujeto pasivo puede surgir por diversas razones, por lo que existen muchos sujetos que son contribuyentes por diferentes referencias o hechos generadores.

Hecho generador: Es la razón por la cual se da lugar al impuesto, es la acción que el gobierno toma dentro de la normativa como requisito necesario para establecer un impuesto, cuando sucede este acontecimiento surge la carga fiscal.

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 21 de 81 |

Tarifa: Es la proporción porcentual aplicable para determinar el monto a pagar, esta tarifa se le aplica a la base para determinar el valor que debe cubrir el contribuyente.


Base gravable: Es el total de la compra o los ingresos que recibe el sujeto pasivo que se toma para aplicar la tarifa, para finalmente determinar la cuantía a pagar.

Tasas: Son otra forma de recolección de ingresos para el Estado, estas se generan básicamente por la prestación de un servicio específico que brinda la Nación o por el aprovechamiento de un recurso público, estas, a diferencia de los impuestos, si reciben una contraprestación directa por el pago y es el acceso al servicio.

Evasión: Es una acción ilícita y realizada con dolo que aplican algunas personas para no pagar las imposiciones que otorga el Estado “La evasión genera efectos adversos al restar recursos a la acción del Estado en materia de gasto social, bienes públicos, superación de la pobreza, estabilidad económica, etc.” (Henríquez, 2015, p.2). Al ser una actividad que viola la ley contrae sanciones y consecuencias jurídicas,

Elusión: Es una manera lícita que permite disminuir las cargas fiscales dentro del ámbito legal, pero que se aprovecha de los vacíos en la ley para afectar la equidad general poniendo por encima los beneficios propios. “La elusión se diferencia de la evasión entonces por la falta del incumplimiento tributario en la primera, ya que, en los casos de elusión, no se incumple la obligación tributaria, sino que, ella se evita mañosamente.” (Matus,2017, p.3)

Fiscalización: Para vigilar y proteger los recursos públicos se han creado la fiscalización y las auditorías, por medio de ellas, es posible controlar el buen manejo de patrimonio. A través de ellas, se han encontrado hallazgos en diferentes sectores sancionando a los funcionarios que

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 22 de 81 |

ocasionan desfalcos y daños a los recursos públicos, ejemplo reconocidos en Colombia el caso Odebrecht, donde se evidenció una malversación de fondos.

Marco Teórico

La cultura tributaria no solo recae en manos de los ciudadanos, se debe promulgar la idea de que los impuestos son realmente un beneficio para la sociedad desde el gobierno, en referencia “Si los ciudadanos observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor”(Bonilla, 2014, o. 23) es deber del Estado redistribuir dichos ingresos derivados de los impuestos de forma que vuelvan a llegar transformados en programas y beneficios a la población necesitada, de manera que los contribuyentes quieran responder por sus obligaciones y cambien su visión sobre el pago de los mismos, de tal manera, propone la economista Edna Bonilla “En ese sentido, diseñar un sistema tributario que respete la capacidad de pago del contribuyente y que lo invite a cumplir sus obligaciones, pero que también controle y sancione, es un reto permanente de las administraciones”.(Bonilla, 2014, p. 22), es decir, el equilibrio entre brindar respuestas a los ciudadanos por medio de programas es fundamental, pero de igual forma, el gobierno debe sancionar con mano dura las conductas inapropiadas que inducen a evadir o eludir responsabilidades tributarias.

Las políticas fiscales juegan un papel de suma preponderancia a la hora de determinar cuan eficiente es un país o región en su ámbito tributario, es importe elaborar reformas tributarias no solo para disminuir los huecos fiscales de los anteriores gobiernos, sino para crecer

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 23 de 81 |

exponencialmente y mejorar la percepción que el mundo tiene sobre Colombia, toda vez, que en los últimos años dichas reformas se han realizado más a través del gasto que han dejado gobiernos pasados, que basados en el crecimiento económico, se debe redistribuir los ingresos obtenidos de manera eficiente y equitativa, en relación con lo anterior Jiménez propone lo siguiente:


Es importante evaluar el rol de la política fiscal en la tendencia decreciente de la desigualdad como así también identificar aquellos instrumentos que sean más eficaces para redistribuir el ingreso y sobre la base de ello, efectuar propuestas de reformas para que los sistemas tributarios y los programas de gasto de los países sean más redistributivos. (Jiménez, 2015, p. 75).

Por medio de talleres educativos es importante enseñarle a la comunidad el ciclo de los impuestos, hacer visible que cuando se pagan correctamente las cargas impositivas muchas veces vuelve a ellos de forma directa o indirecta a través de beneficios que otorga el gobierno.

El reto de la administración tributaria está en hacer entender a la ciudadanía la relación causal que existe entre el ciclo tributario y la distribución del gasto, evitando problemas tales como: la evasión, el contrabando, el fraude fiscal y el no pago de los tributos, garantizando la correcta fiscalidad. (Bonilla, 2014, p. 24)

Cuando el gobierno a través de la DIAN realiza sus trabajos de forma correcta, fomentado los valores éticos desde el ejemplo, la ciudadanía va a sentirse confiada en su gobierno, no va a temer que sus aportes sean robados y despilfarrados, la clave se encuentra en sembrar la confianza en los contribuyentes. En este sentido, la DIAN ha establecido programas

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 24 de 81 |


enfocados en la concientización de los ciudadanos desde tempranas edades, fomentando una cultura desde las raíces de la sociedad.

El programa de Cultura de la Contribución, tiene por objetivo promover en la ciudadanía especialmente desde edades tempranas, la apropiación de creencias, saberes, valores y comportamientos que permitan generar una disposición social que se materialice en una conducta favorable hacia el cumplimiento voluntario, permanente y oportuno de las obligaciones TAC (tributaria, aduanera, cambiario) (DIAN, 2018)

Las pequeñas iniciativas son las que generan grandes cambios a largo plazo, y la Dirección de Impuestos y Aduanas -DIAN- ha iniciado la ruta de culturización civil tributaria.

Por el contrario, cuando se desinforma a la sociedad sobre los impuestos, se crea una barrera negativa donde el subconsciente de los contribuyentes piensa que los impuestos solo generan salida de recursos y perdida de los mismos. De igual forma, aumentar y crear impuestos día tras día puede afectar de forma negativa esa cultura tributaria, la tarea de la administración tributaria es mantener un equilibrio entre el ingreso y gasto fiscal, así, como lo asegura camilo Vega Barbosa, en su columna del 11 de febrero de 2015, publicada en el diario El Tiempo, y haciendo mención a Jairo Bautista.

Es que en el país no hay cultura tributaria. La evasión de impuestos es general en Colombia, no discrimina estrato ni afiliaciones políticas. Sin embargo, es claro que la falta de recaudo entre los segmentos de mayor ingreso representa un daño mayor, pues el monto que se ha dejado de recibir por el impuesto a la renta asciende a casi \$28 billones (Vega Barbosa, 2015)


| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 25 de 81 |

Las causales que desencadenan la evasión, elusión y la renuencia hacia los impuestos son muchas, entre ellas la creencia de que este supone un mecanismo de robo a la ciudadanía, percepción de injusticia sobre los impuestos, que el más vivo es el que no paga, que el informalismo aumenta las ganancias, etc. Según el informe de la Fedesarrollo:

Hay varias razones por la cual se evaden impuestos, pero se pueden clasificar en dos categorías principales e interrelacionadas: (i) por deficiencias en la administración tributaria y su capacidad de apoyarse en el sistema judicial para recolectar mayores impuestos; y (ii) por el tamaño del sector informal, donde se generan ingresos y se hacen transacciones sin documentación (Cárdenas & Mercer, 2005, p. 54)

Como lo menciona la investigación de estos autores, la evasión es un problema que radica en dos grandes sectores, las inconsistencias de la administración que surgen porque no se castigan la corrupción y huecos fiscales de forma ágil y la cantidad de informalidad que hay en el país, este segundo problema surge por la falta de oportunidades y empleo, de manera que muchos de los ciudadanos prefieren trabajar de forma informal sin pagar tributos y a veces hasta haciendo uso del contrabando, ambos problemas se remontan en la precaria educación y la falta de un sistema sólido.


Si bien es cierto los ciudadanos de por sí ya crecen y evolucionan con la idea de no pagar impuestos, o reducir las responsabilidades valiéndose de una planificación tributaria negativa que se aprovecha de los huecos fiscales de una manera legal, pero dicha planificación requiere de estudio de la norma, y es allí, donde los profesionales intervienen y se olvidan de la ética profesional que fomentaron en su formación; según lo aducen Gavilán y Patarroyo “Muchos

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 26 de 81 |

contribuyentes evitan el cumplimiento de estos tributos presentando información errada o incompleta al momento de realizar sus declaraciones pues en Colombia se cree que el mejor asesor tributario es el que logra evitar pagar”(Gavilán & Patarroyo Coronado, 2017, p. 7). el papel del contador entorno de la cultura tributaria, se encuentra en la deontología o la ética profesional de su misma profesión, que se establece a través del código de ética contable; las normas establecidas por la IFAC, las normas de la IFRS, las normas establecidas por el consejo técnico de la contaduría pública y la junta central de contadores, es decir, la experiencia demuestra que no solo es necesario educarse si no forjar las bases de concientización y valores morales y profesionales.

A la profesión contable se le ha delegado la responsabilidad de velar por los intereses de la sociedad, esta profesión es presunción de legalidad y garantía de transparencia, pues su obligación según la Ley es velar por los intereses económicos de la sociedad y el Estado, por ello su ejercicio representa un riesgo social. El desarrollo de la función del Contador Público debe contener en su totalidad, tanto en el trabajo más simple como en el más complejo la conducta ética mencionada en el Código de Ética profesional (Gantiva Castañeda, 2019, p. 3).

Ser profesional y desempeñarse en áreas en donde se promulga la fe pública ante a sociedad es una responsabilidad enorme, los contadores tienen en sus manos la posibilidad de generar cambios positivos o negativos, pues deben ser el primer ejemplo de culturización tributaria, en tal sentido, Restrepo (2018) señala que la violación de las normas y los niveles de corrupción disminuirían de forma importante si los profesionales de la contaduría reforzaran su formación

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 27 de 81 |


en valores. La cultura es un trabajo en conjunto donde el Estado, los profesionales, los contribuyentes y en general toda la población deben tener voluntad por evolucionar.

Marco Legal

Dentro de las leyes más importantes de la cultura tributaria se destacan:

La constitución política de 1991 es la madre todas las leyes, y la cultura ante la tributación que deben tener todos los ciudadanos se expresa básicamente en el artículo 95, el cual refiere que “Todo ciudadano residente en Colombia, tiene el deber de aportar económicamente con base a la ley y de manera justa a sufragar los gastos e inversiones del País” (C.P., 1991, art. 95). El ciudadano colombiano se ve en la obligación de contribuir con el Estado, no es una responsabilidad solo atribuida a este caso, todos los países y dentro de ellos todos los ciudadanos deben contribuir con el gasto público, para que el territorio en cuestión procure un correcto funcionamiento. En Colombia existen diferentes principios de tributación que consolidan por qué se pagan impuestos, dentro de ellos están: el principio de progresividad, de debido proceso, de legalidad, de equidad, eficiencia, y el principio de solidaridad, entre otros.

El no pagar impuestos ha llegado tan lejos que la normatividad deja en claro que existen sanciones y penalidades para quienes decidan incumplir con los pagos de sus responsabilidades, de tal manera que leyes como “La Ley 2010 del 2019, además de ratificar algunas de las normas ya señaladas, modificó sustancialmente los delitos de omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes y de defraudación tributaria” (Lozano, 2021). Según hace sentencia el artículo 71 de

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 28 de 81 |

la ley 2010, del año 2019, comprendiendo el delito fiscal en Colombia, erige las siguientes escalas:

Tabla1.

Rango de sanciones penales por delitos fiscales.

Rango de sanciones penales por delitos fiscales.

| Acto Administrativo | Rango de Impuesto a Cargo | Penas de Prisión | Multa |
|---------------------|---------------------------|------------------|-----------------------------------|
| Liquidación oficial | 250 - 2500 Smlmv | 36 a 60 meses | 50% del mayor impuesto a pagar |
| Liquidación oficial | 2501 - 8500 Smlmv | 48 a 80 meses | 66.66% del mayor impuesto a pagar |
| Liquidación oficial | Más de 8501 Smlmv | 54 a 90 meses | 75% del mayor impuesto a pagar |

Nota: la tabla muestra el rango de sanciones penales y administrativas para el incurrimento en delitos fiscales en Colombia, Tomada Peña Sánchez,

Para el caso de Colombia, el delito de “defraudación o evasión fiscal” está calificado en el Código Penal, artículo 402, el cual refiere a la omisión del agente de retención o percepción; y en el **434a** del mismo código, que refiere a la “omisión de activos o la inclusión de pasivos inexistentes” (Código Penal, Art.343).

Marco Geográfico

La Villa de San diego de Ubaté, es una de las 116 entidades territoriales -municipios- que integran el Departamento de Cundinamarca. Está ubicado en la zona norte de la Sabana de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 29 de 81 |

Bogotá. Presenta fronteras al norte, con el departamento de Boyacá, al Sur con la Provincia de Sabana Centro, al Occidente con la Provincia de Rionegro y al Sureste con la provincia de Almeidas.

En Cundinamarca, los casos de corrupción y evasión no son un hecho aislado, es por eso, que esta investigación se ha decidido realizar en este espacio, específicamente en el municipio de Ubaté, según el “Plan de desarrollo departamental de Cundinamarca 2020”:

Para fortalecer los recursos propios se realizará un análisis tributario integral que consiste en efectuar una microgerencia para cada una de las rentas, análisis de tarifas y métodos de recaudo, efectividad en los controles, desarrollo tecnológico, fortalecimiento de capital humano, seguimiento permanente, gestión tributaria y fiscalización (Gobernación de Cundinamarca, 2020, p.148).

Figura 1.


Geolocalización del municipio de Ubaté. Google maps



Nota: La imagen corresponde a la geolocalización del municipio de Ubaté. Tomada de Google Maps

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2


*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 30 de 81 |

El municipio se encuentra dividido en el sector urbano en 11 barrios: Centro, Juan José Neira, El Estadio, La Legua, Norte, San Francisco, Santa Bárbara, San José, Villa Rosita, Simón Bolívar, y San Ignacio. Mientras que el sector rural está dividido en 9 veredas: Volcán, Apartadero, Patera, Centro del Llano, Sucunchoque, Palo Gordo, Soaga, Tausavita y Guatancuy. En total se aproxima que el número de habitantes del municipio de Ubaté asciende a 42.000.

Por otro lado, el municipio basa su economía en la agricultura, la ganadería, actividades comerciales sin olvidar que por la ubicación tan estratégica que posee, recibe recursos y trabajo proveniente de los municipios aledaños que se dedican a la minería, Ubaté se beneficia al ser cabecera de la provincia, sin tener en su territorio una sola mina, pues es el centro económico de la subregión que comprende a los municipios de Ubaté, Cucunuba, Sutatausa, Tausa Lenguazaque, Guachetá, Carmen de Carupa, Susa, Simijaca, Fúquene, por dicho motivo es el encargado de liderar proyectos que beneficien a la provincia.

En relación a ingresos fiscales, el municipio de Ubaté recibe ingresos propios generados por conceptos de: imposición de impuestos y tasas propias, e ingresos corrientes que provee el Estado nacional, a través del SGR –Sistema General de Participación-, sin embargo, en muchos sentidos, con la capacidad que posee el municipio, este presentaría varias mejoras en ingresos fiscales si manejase sus impuestos de manera proporcional como ha avanzado el sistema tributario a nivel nacional.

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 31 de 81 |

Marco Metodológico


Tipo de enfoque

El municipio de Ubaté se desarrolló a través de políticas tributarias que hasta el año 2021 se generaban basándose en el estatuto tributario creado en el año 2006, las actualizaciones para la recolección de ingresos fiscales eran necesarias, no solo porque se dejaban de percibir ingresos, sino porque la desactualización genera desconocimiento y falta de confianza.

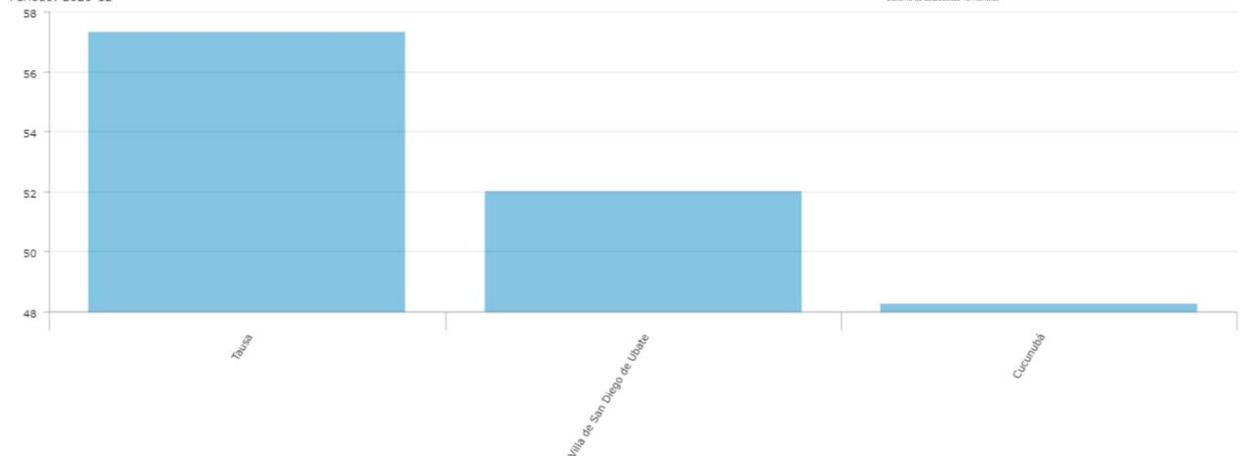
Como se evidencia en la figura 2 es posible realizar una comparación del municipio de Ubaté contra municipios aledaños como Cucunaba y Tausa en cuanto a la gestión que han realizado dichos municipios durante el año 2020, es decir, se hace referencia al cumplimiento de objetivos como de resultado, el cual evidencia, que el municipio a pesar de ser cabecera de provincia es superado por el municipio de Tausa. Esta gestión se compone de un conjunto de políticas, entre ellas, las políticas fiscales, pues por medio de ellas es que se pueden cumplir las propuestas, los recursos obtenidos a través de dichas políticas son las que cubren la gestión municipal.

Figura 2.

Componente de gestión municipal. Terridata


| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 32 de 81 |

Nombre de la variable: Componente de gestión
Fuente: TerriData, con datos de DNP - SPT
Unidad de medida: Puntos
Período: 2020-12



Nota: Resultados de gestión municipal para los municipios de Tausa, Ubaté y Cucunubá, ordenados de izquierda a derecha, tomado de componente de gestión territorial Terridata (2023)

Las estrategias metodológicas (métodos) se refieren, según Valles (1999) a las prácticas que contienen los usos de los investigadores más notorios y sobresalientes. La investigación se ha desarrollado con la finalidad de realizar un diagnóstico a la cultura tributaria y su incidencia en el recaudo en el municipio de Ubaté, tiene un enfoque mixto pues el objetivo es determinar y generalizar los datos de una muestra relativamente pequeña a una mucho más grande, la investigación será netamente objetiva, ya que como ciencia normativa la cultura no es individual, es social. Los datos recolectados serán confiables y seguros, ejemplo de ello será la “Página oficial de la Junta central de contadores en Colombia”, la *Dirección de Impuestos y Aduanas ----- DIAN-* y las respuestas obtenidas a través de las encuestas realizadas a ciudadanos residentes del municipio de Ubaté.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 33 de 81 |

En la investigación, la opinión personal del investigador es plenamente imparcial y no se tendrán en cuenta apreciaciones subjetivas del caso, será un proceso riguroso, pero de igual forma no habrá un proceso secuencial, se tendrán en cuenta evidencias o información simbólica, verbal, audiovisual o en forma de texto.

Se estimarán las faltas en la cultura tributaria, y las causales que las provocan, para determinar qué tan comunes son y las consecuencias de estas, es importante recordar que en el ámbito laboral la imparcialidad y actuación sin prejuicios deben ser constantes, cuando se habla de dictaminar, certificar y analizar estados financieros de terceros o realizar actividades similares la objetividad se vuelve indispensable. Los investigadores se introducirán en las experiencias de los estudios de casos y construirán una realidad para dar respuesta a la problemática, que afecta la realidad del municipio y del país en general.


El tipo de diseño que se aplicará en esta investigación será descriptivo, los cuales, según Horna, (2012) se valen de herramientas estadísticas para la recopilación y operacionalización de datos; y explicativa “Con estos diseños se puede explicar por qué ocurre, en qué condiciones se presenta, o por qué dos o más variables están correlacionadas” (Vara, 2012, p. 82). De manera, que se pretende realizar un análisis general sobre la cultura, donde se observará y se describirá el comportamiento que se vivencia en el municipio de Ubaté frente al recaudo. La presente investigación se desarrollará en base a textos, imágenes y percepciones de otros autores, la finalidad es comprender como se comporta un habitante del municipio de Ubaté cuando recibe la noticia de que debe contribuir con la financiación del municipio sin recibir contraprestación directa del mismo, y cuáles son los factores que lo han conllevado a pensar y actuar de tal

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 34 de 81 |

manera; esto, pretendiendo entender y comprender a cada sujeto, sin dejar de lado la exactitud de las estadísticas que proyectan el patrón que se repite en Ubaté con respecto a la cultura en la presentación y pago de impuestos.

Tipos de variables

- Según el interés del estudio: En esta investigación se abordan variables relevantes, ya que al investigar las causales de la falta de cultura tributaria es posible encontrar causales que afectan tanto directamente como indirectamente en el recaudo.
- Según su función: Las variables son dependientes, a raíz de la experiencia y la información encontrada en el histórico de Ubaté se definirá el nivel de cultura tributaria existente.
- Según su naturaleza: Mixta se abordarán conceptos de forma cualitativa expresada en resultados categóricos, característicos, y atributos propios, entre otros, y de forma cuantitativa, se presentarán datos estadísticos, cantidades y resultados de forma numérica.
- Según su nivel de medición: Las variables que se presentan en el desarrollo de la investigación son nominales expresadas en atributos y frecuencias, ejemplo de ello las razones específicas por la que una persona puede

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 35 de 81 |

dejar de pagar sus obligaciones, razón expresada en los porcentajes y percepción de la comunidad frente al recaudo.

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 36 de 81 |

Análisis y discusión de resultados

Resultados

Cultura tributaria actual en el municipio de Ubaté y factores que la perjudican

La cultura tributaria es un factor determinante en la recolección de instrumentos para la financiación del Estado, todos los miembros de la sociedad deben de aportar a la financiación a través de impuestos, contribuciones, y tasas, de igual forma los ciudadanos gozan de la distribución de ingreso público por medio de obras públicas, servicios que presta el gobierno, subsidios, entre otros; sin embargo en Colombia el índice de cultura tributaria es muy bajo, el colombiano promedio busca la forma de evadir o eludir sus responsabilidades fiscales. Las finanzas públicas tienen dos caras: la de tributación y la del gasto, cuando las personas tienen información con respecto al uso que se le da a los tributos que paga y verifica que su dinero está dirigido hacia labores del Estado que benefician a la población, su perspectiva es positiva, por otro lado, cuando no es así, cuando el ciudadano se mantiene en la ignorancia su percepción hacia el Estado se convierte en negativa. Sin embargo, el gobierno, por su lado, también ha motivado a crear una percepción negativa, pues la información que se encuentra en las bases de datos asequibles a ciudadano común con respecto a la destinación de los recursos es exigua.

El municipio de Ubaté no es una excepción, y en materia de impuestos es uno de los menos desarrollados por su falta de progresividad y desactualización en política fiscal. El 18 de julio de 2006 se estableció el Estatuto Tributario del municipio, por el cual se adopta la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio para el

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 37 de 81 |

municipio de Ubaté”, este Estatuto estuvo vigente durante más de 15 años, sin modificar las tasas ni los impuestos, lo que en parte redujo la capacidad de inversión en el presupuesto municipal, mientras que la economía y la producción se mantenía en rotación, las tarifas se mantuvieron iguales, de igual forma es importante señalar que el 20 de septiembre de 2020 en el desarrollo de la audiencia pública de control social para la provincia de Ubaté, realizada de manera virtual, la contraloría de Cundinamarca dio a conocer los hallazgos fiscales evidenciados entre los periodos 2016-2020, que perjudican al Estado con una valorización aproximada de \$2.370 millones en pérdidas, en referencia “se identificaron 20 hallazgos fiscales que suman posibles detrimentos patrimoniales superiores a los \$2.370 millones en esta zona del departamento.” (Villa, 2020). En el año 2021 el alcalde Jaime Torres Suarez propuso un nuevo modelo tributario, el cual tendría aplicación a partir del año 2022, y del cual se esperaba recaudar \$1.700 millones de pesos, en el proyecto de acuerdo 15 de 2021 se establecieron los motivos para adoptar el nuevo estatuto tributario, que tenía como objetivo brindar una estabilidad fiscal para el municipio reduciendo las brechas de desigualdad:

Aumentar la inversión para satisfacer los servicios sociales y públicos, generar desarrollo y competitividad, evitar la evasión en el pago de impuestos y abrir la puerta que permita subir de categoría de sexta a quinta, son algunas de las metas del nuevo Estatuto Tributario presentado por el alcalde Jaime Torres Suárez al Concejo Municipal. (Villa, 2021).

Desde el año 2000 se ha recolectado la cartera de obligaciones fiscales en el municipio de Ubaté, celebrando más de 28 acuerdos de pago de IP e ICA, con plazo de cumplimiento para la


| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 38 de 81 |

vigencia 2020, de \$157.150.752 de cartera recuperada. En el marco de la pandemia se dio aplazamiento para el pago de impuestos prediales, industria y comercio, y demás impuestos para aliviar la carga económica por la que pasaban los microempresarios.

En este punto, cabe resaltar la importancia del estudio del ciudadano – contribuyente, pues es a través suyo que se hace posible o imposible el buen funcionamiento de la política fiscal y económica por medio del pago o no pago de sus obligaciones fiscales. (Velásquez, 2009).

Con el nuevo Estatuto Tributario se pretendía revitalizar la actividad económica, conservar el índice de empleabilidad y asegurar la permanencia de las empresas ya establecidas por medio de beneficios tributarios, sin dejar a un lado la formalización de los procedimientos de control a la evasión y elusión. A medida que la nación avanza, los departamentos y municipios deben evolucionar, aunque cuenten con autonomía administrativa; el municipio de Ubaté cayó en una recesión después de que se siguiera manejando el sistema tributario del mismo que se manejaba hace quince años, la propuesta del Alcalde Jaime Torres es totalmente válida y entra en duda las labores que realizaron los funcionarios públicos de hacienda que manejaron los tributos del municipio de Ubaté en los gobiernos anteriores, no se trata de subir las tasas, se trata de mantener un equilibrio con la realidad económica, pues los grandes terratenientes del municipio se enriquecen de la productividad que brinda el municipio y su gente, manteniendo contribuciones baja o irrisorias.

En el desarrollo de esta investigación se desarrolló una encuesta en el municipio de Ubaté con el fin de generalizar el pensamiento de los ciudadanos con respecto al sector tributario, se

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 39 de 81 |

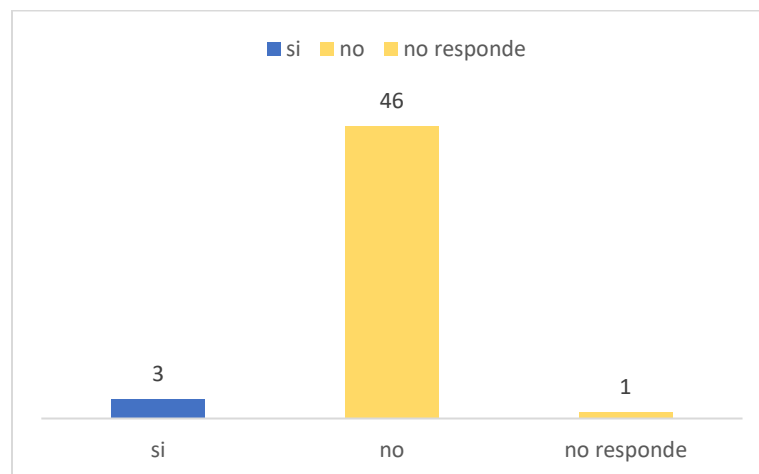
realizaron 50 encuestas, a personas con diferentes tipos de estratos, estudios y géneros, obteniendo los siguientes resultados:

Pregunta N°1

¿Conoce usted el estatuto tributario del municipio de Ubaté?

Figura 3

Conocimiento del Estatuto Tributario



Nota: visualización de los resultados de la pregunta sobre el conocimiento del estatuto tributario del Municipio de Ubaté, elaboración propia.

De cincuenta (50) entrevistados, el 92% afirma que desconoce el E.T. del municipio de Ubaté, como se ha mencionado a lo largo de esta investigación, el Estatuto fue reformado en el año 2021 en el mandato del alcalde Jaime Torres Suarez, por medio del acuerdo N°17 derogando las anteriores disposiciones, uno de los entrevistados se abstiene a responder.

Pregunta N°2

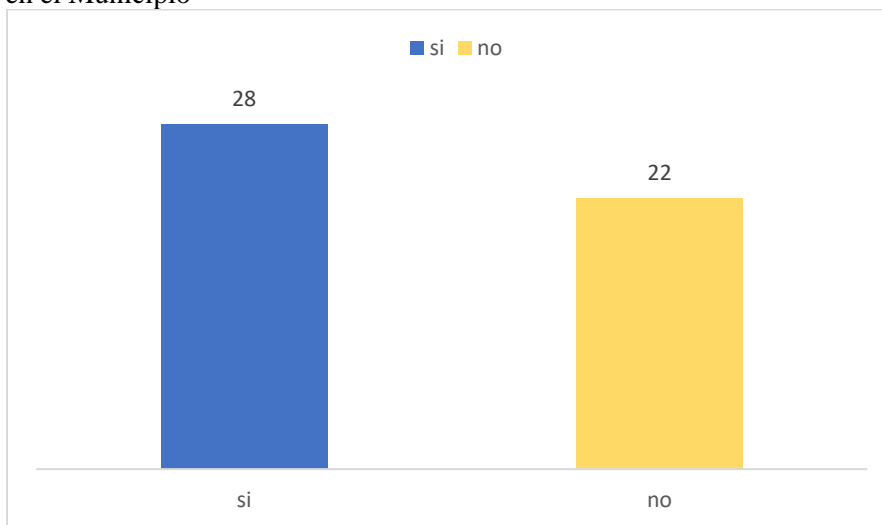
¿Ha pagado impuestos al municipio?

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 40 de 81 |

Figura 4

Pago del impuesto en el Municipio



Nota: Visualización de los resultados de la pregunta acerca del pago de impuestos en el municipio de Ubaté, fuente, elaboración propia.

En esta pregunta se demuestra que el 44% de los entrevistados niega que paga sus obligaciones al municipio, mientras que el otro 56% afirma que si paga impuestos, la diferencia en esta pregunta es poco notoria, para entender más, es necesario realizar una entrevista más profunda a cada entrevistado con el fin de conocer su posición económica actual y si tiene la obligación de pagar impuestos al municipio por algún concepto.

Pregunta N°3

¿Sabe usted en que se invierten sus impuestos?


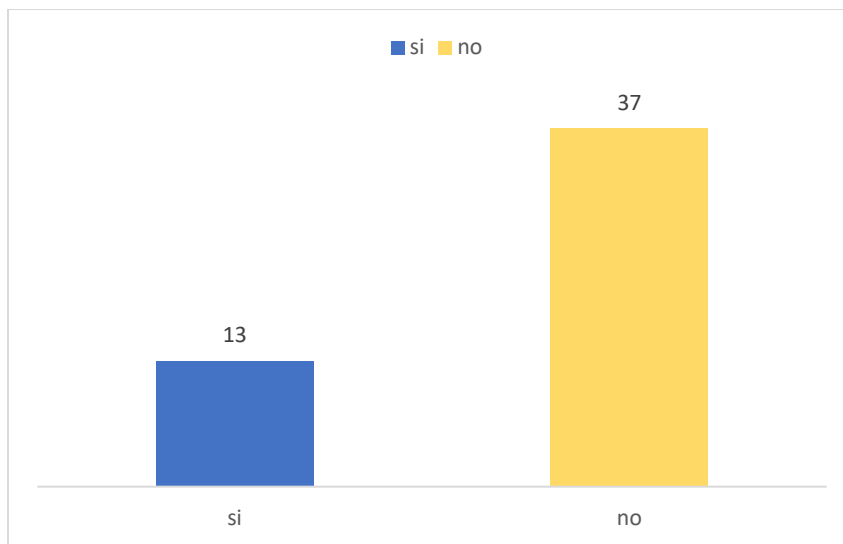
| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 41 de 81 |

Figura 5

Conocimiento de la inversión de las contribuciones



Nota: Resultados a la pregunta sobre el conocimiento de la destinación de los impuestos. Elaboración propia.

En la pregunta número tres, se evidencia una desinformación preocupante en el municipio, el 74% de los entrevistados desconoce cuál es el ciclo de la contribución, se puede afirmar que dichas personas desconocen el propósito por el cuál se pagan los impuestos.

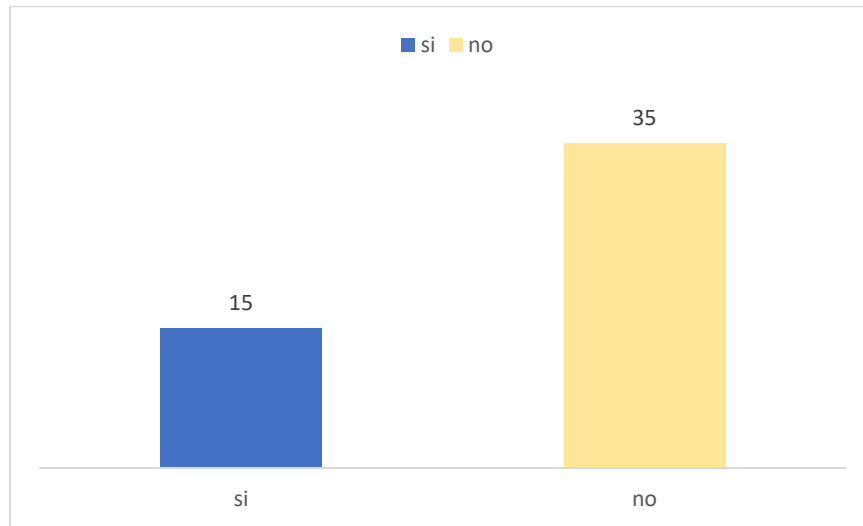
Pregunta N°4

¿Conoce las sanciones procedentes al no pagar impuestos?

Figura 6

Conocimiento de las sanciones imputables al no pago de impuestos

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 42 de 81 |



Nota: Visualización de resultados de la pregunta sobre el conocimiento de sanciones por evasión de impuestos, construido a partir de encuesta de elaboración propia


Se evidenció, con respecto a las sanciones aplicables, que solo el 30% de los entrevistados conocen las penalidades procedentes del no pagar impuestos, cuando está obligado a pagar; mientras que el 70% niega conocer las sanciones; esto evidencia que existe un desconocimiento generalizado en penalización tributaria, los que puede incentivar a los contribuyentes a evadir impuestos, porque desconocen la gravedad de las consecuencias correspondientes al hecho ilícito.

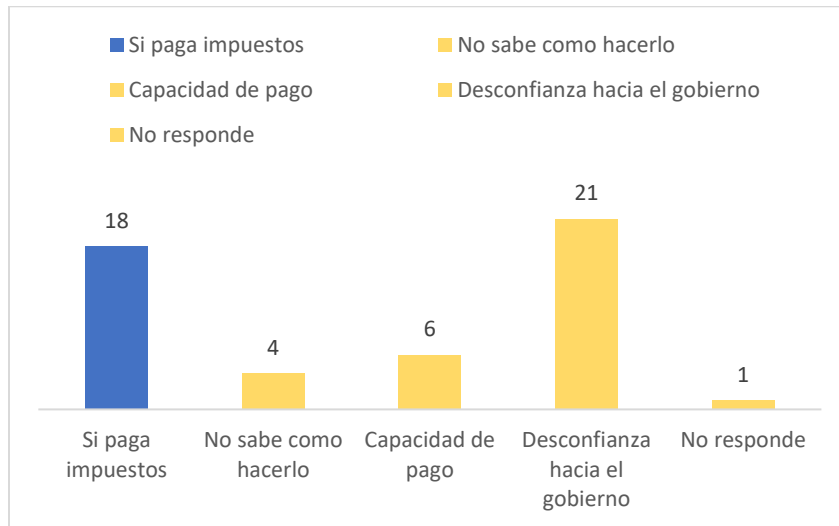
Pregunta N°5

¿Por qué motivo no paga impuestos?

Figura 7


Motivación para el no pago de impuestos.

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 43 de 81 |



Nota: Resultados de la pregunta sobre el motivo del pago o no de los impuestos en el municipio de Ubaté.

En esta pregunta, se evidencia que solo el 36% de los entrevistados si paga sus obligaciones, mientras que un 42% de los entrevistados no pagan, debido, en mayor medida, a la desconfianza que se tiene al gobierno en general; en Colombia es conocido que la corrupción es un hecho normalizado y común, por lo que varios ciudadanos, prefieren incumplir sus obligaciones antes de entregar sus recursos a los entes públicos. Por otro lado, un 12% manifiesta que no paga impuestos debido a que el monto total a pagar de sus obligaciones sobrepasa su capacidad de pago, esto, se puede presentar cuando la aplicación de las tasas no está acorde con la realidad económica de los habitantes; por último, en esta pregunta el 8% de los entrevistados expresa que desconoce el procedimiento para declarar y pagan los impuestos, y uno de los entrevistados se abstiene a responder. Al igual que en la pregunta número tres, las instituciones públicas deben ofrecer a la comunidad talleres de orientación que permitan familiarizar un poco más a los ciudadanos con el sistema fiscal.

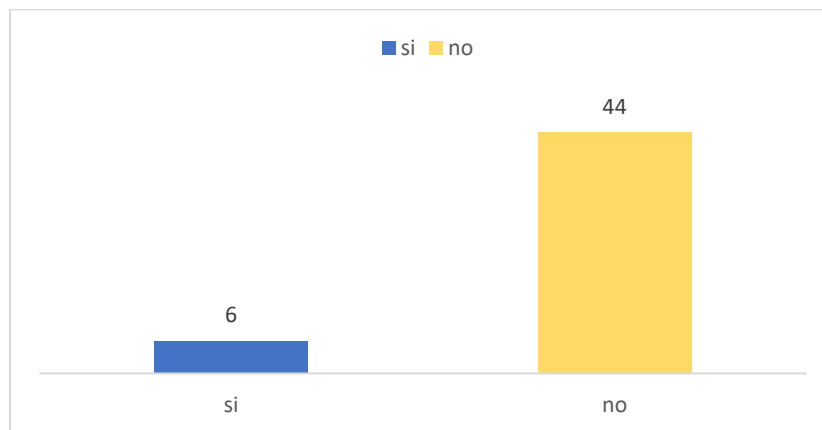
| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 44 de 81 |

Pregunta N°6

¿Conoce los beneficios tributarios que obtiene al pagar impuestos?

Figura 8

Conocimiento acerca de los beneficios atribuidos al pago de impuestos.



Nota. Resultados de la pregunta sobre el conocimiento de los beneficios tributarios adquiridos al pago oportuno de impuestos, elaboración propia

Se evidencia que existe un gran problema en la difusión por parte del gobierno, lo cual impide que el ciudadano común, que, de manera voluntaria, pague sus obligaciones, haciendo uso de las deducciones, exenciones y tratamientos especiales presentes en las leyes. Hacer visibles, dichos beneficios permiten empatizar al ciudadano con el gobierno.

Pregunta N°7

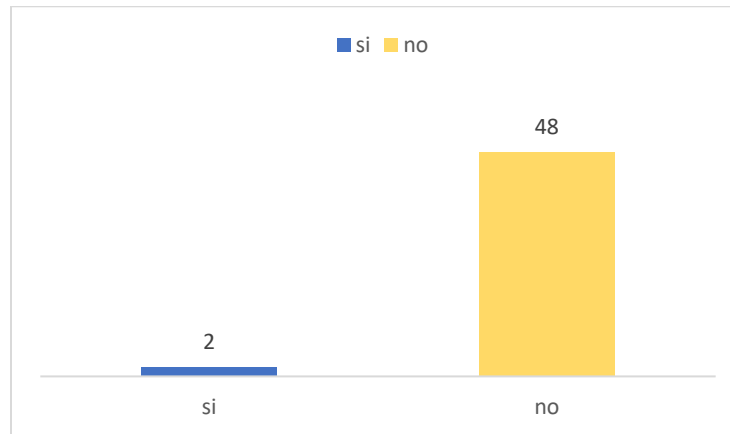
¿Ha hecho uso de su "derecho de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas"?

Figura 9

Participación Ciudadana

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 45 de 81 |



Nota. Resultados de la pregunta acerca del ejercicio de participación ciudadana por parte de los habitantes de Ubaté, elaboración propia.

Esta pregunta se realizó para conocer que tan participativa es la comunidad del municipio en las decisiones que toma el gobierno local, la cual, permite mejorar y tomar en cuenta los puntos de vista de diferentes sectores, sin embargo, el 96% de los entrevistados manifiesta que no está interesado en la gestión pública.

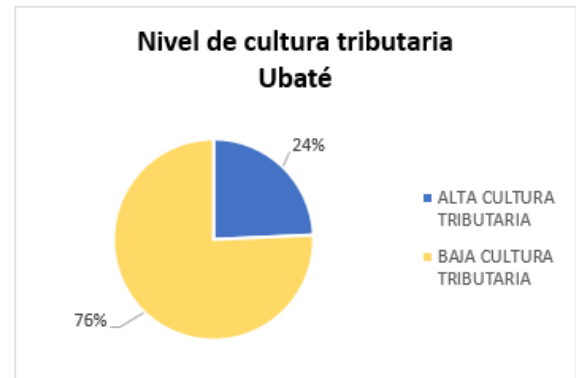
Con base a las preguntas realizadas en la encuesta, se realizó un análisis para determinar el nivel de cultura tributaria del municipio de Ubaté obteniendo los siguientes resultados:

Figura 10

Comportamiento de la Cultura Tributaria en Ubaté

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 46 de 81 |

| OPCION DE RESPUESTA | FRECUENCIA | % |
|-------------------------|------------|-------------|
| ALTA CULTURA TRIBUTARIA | 85 | 24% |
| BAJA CULTURA TRIBUTARIA | 265 | 76% |
| TOTAL | 350 | 100% |



Fuente: Elaboración propia

Los datos obtenidos a partir de la encuesta evidencian que la cultura tributaria en el municipio de Ubaté presenta un déficit, los principales factores que inciden en la tendencia a la baja son:

- Desconocimiento de obligaciones tributarias.
- Desinformación del ciclo de contribución.
- Desconocimiento de sanciones tributarias y beneficios tributarios.
- Desconfianza hacia el gobierno.
- Poca participación de la ciudadanía como agente auditor en la toma de decisiones públicas.

Sistema tributario de Ubaté, frente al sistema tributario de Colombia

En Colombia desde el año 2008, los diferentes gobiernos han creado mecanismos para aumentar el recaudo mediante reformas tributarias, generando beneficios a los contribuyentes

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 47 de 81 |


como las amnistías para deudores morosos, incentivos para la creación de empresas -como el régimen de tributación simple-, la normalización impuesta en la ley 1739 de 2014, la modificación de las tarifas en algunos impuestos y la eliminación de otros tributos como el CREE con la ley 1819 de 2017.

Estos mecanismos han aumentado las posibilidades para normalizar la situación de un contribuyente que se encuentre en deuda con el Estado, sin embargo, en Colombia también se ha presentado gran inestabilidad en los gobiernos debido a las reformas tributarias que parecen surgir cada año en busca de más recursos, lo que a la población le genera desaliento y falta de confianza en sus dirigentes, dichas modificaciones pueden generar resultados adversos. De esta manera, se presenta una disminución en el recaudo por la inestabilidad tributaria en el país, aproximadamente desde la década de 1990, hasta hoy, se han aprobado alrededor de 20 reformas en Colombia, es decir, una reforma por periodo fiscal, lo que vuelve más complejo conseguir un sistema tributario eficiente y equitativo.


Tabla 2

Reformas tributarias en Colombia desde el año 1990 hasta el año 2022

| REFORMAS TRIBUTARIAS 1990-2022 | PRESIDENTE |
|--|-------------------|
| Ley 44 de 1990 “Por la cual se interponen cambios en el impuesto predial unificado” | Cesar Gaviria |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 48 de 81 |

| | |
|--|-----------------|
| "Ley 49 de 1990" Dentro de los cambios más relevantes se establece la reglamentación para repatriar recursos de colombianos puestos en el exterior. | Cesar Gaviria |
| "Ley 6 1992" En esta reforma la sobretasa del impuesto de renta subió un 25% y subió un 2% el Iva. | Cesar Gaviria |
| "Ley 100 de 1993" En esta reforma se fundó el sistema general de la seguridad social integral, aumentando 10% los impuestos de nómina. | Cesar Gaviria |
| "Ley 174 de 1994" En esta ley se dictaron disposiciones referentes al saneamiento aduanero y una exención de 30% en materia de pagos laborales. | Ernesto Samper |
| "Ley 223 de 1995" En esta ley se aseguró el recaudo del IVA, creando la ReteFuente “retención en la fuente” de dicho impuesto, recaudándose en el momento en el que se realiza el pago. | Ernesto Samper |
| "Ley 383 de 1997" Esta reforma tenía como objetivo hacer frente a la evasión fiscal y el contrabando. | Ernesto Samper |
| "Ley 633 de 2000" Se creó como un nuevo impuesto que grava los movimientos financieros, con un arancel de tres por mil (3 x 1.000). | Andrés Pastrana |

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 49 de 81 |

"Ley 788 de 2002" A través de esta ley, se expidieron preceptos penales y tributarias aplicables a nivel nacional y territorial, penalizando la evasión y defraudación fiscal.

Álvaro Uribe

Ley 863 de 2003 En esta ley se modificaron las condiciones del gravamen a la renta y el dirigido a los movimientos financieros, con el fin de conseguir más recursos para refrescar el sistema financiero.

Álvaro Uribe

Ley 1111 de 2006 En esta ley se modificaron algunos impuestos como el de renta y el Iva.

Álvaro Uribe

Ley 1370 de 2009 Por medio de esta ley se adicionaron párrafos al E.T. referentes al tributo al patrimonio, aplicados desde el año 2011.

Álvaro Uribe

"Ley 1430 de 2010" En esta reforma se eliminó la "deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos" y se pretendía disminuir y eliminar parcialmente la carga a los flujos financieros en los años siguientes.

Juan Manuel Santos

"Ley 1607 de 2012" En esta reforma tributaria se dio la posibilidad de presentar renta a personas no obligadas a declarar, se crea el "impuesto de renta para la equidad

Juan Manuel Santos

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 50 de 81 |

Cree" y se incluyen algunos productos de la canasta familiar con un Iva del 5%.

Ley 1739 de 2014 En la búsqueda de reducir la evasión en esta reforma se creó un gravamen a la riqueza, y se modifica el impuesto Cree. "Juan Manuel Santos"

Ley 1819 de 2016 En esta reforma se aumenta la tarifa del Iva quedando en un 19%, además de clasificar los tipos de renta y establecer penas de prisión entre 4 a 9 años por eludir responsabilidades fiscales. Juan Manuel Santos

Ley 1943 de 2018 Dentro de los cambios que introdujo esta reforma tributaria, se encuentra la posibilidad de descontar del impuesto de renta el 50% de los valores pagados por concepto de ICA, y una reducción de la tasa con una tarifa del 30%. Iván Duque

Ley 2010 de 2019 En esta reforma se creó el "impuesto de normalización tributaria complementario" para el impuesto de renta y de patrimonio, con el fin de que los tributarios normalizaran su situación. Iván Duque

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 51 de 81 |

Ley 2155 de 2021. En esta se modifica la tarifa general del Iván Duque
impuesto de renta al 35% y creo mecanismos para
disminuir la evasión de la mano de la DIAN.

Nota: Histórico de reformas tributarias desde 1990 hasta 2022, elaboración propia, construido a partir del documento oficial de cada una de las reformas.

Como se observa en la Tabla N°4 en Colombia se han aprobado diferentes reformas que modifican la actividad tributaria, ejemplo de ello es la ley 1111 de 2006, "por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales", la ley 1370 de 2009 "por la cual se incluye parcialmente en el estatuto tributario el impuesto al patrimonio", la ley 1314 de 2009 "por la cual se regulan las normas de la información financiera y contable", la ley 1430 de 2010 que define la destinación de los ingresos provenientes del gravamen a los movimientos financieros, la ley 1943 de 2018 donde se expiden normas para el financiamiento para el equilibrio del presupuesto general, la ley 1995 de 2019 por la cual se controlan la recaudación del impuesto predial para reducir costos excesivos, la ley de 2010 del año 2019, por medio de la cual se crea el impuesto de normalización tributaria, para pretender que los contribuyentes que presenten pasivos inexistentes y activos omitidos mejoren su cultura tributaria mediante la corrección de sus declaraciones, y Ley 2155 de 2021, también conocida como Ley de Inversión Social, por citar las más relevantes.

Sin embargo, en el municipio de Ubaté poco se ha incorporado las decisiones del gobierno nacional en el gobierno descentralizado, hasta el año 2021 se manejaba la actividad tributaria


| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 52 de 81 |

basada en el estatuto tributario creado mediante el acuerdo 001 de 2006, documento que sufrió pequeñas modificaciones por los acuerdos 018 de 2008, 010 de 2009 y 09 de 2020.

Es posible afirmar que el sistema tributario de Ubaté no avanzaba de manera paralela con el constante cambio tributario que se desenvuelve en el gobierno de Colombia, el sistema tributario estaba fuera de la realidad económica, en muchos casos cobrándose tarifas muy bajas para algunos impuestos, en otros cobrándose impuestos sin sustento legal, dejando de aprovechar las herramientas tecnológicas y por supuesto desaprovechando las condiciones para disminuir la evasión y elusión. Un ejemplo, son los predios en Ubaté, a raíz de que no había actualización catastral hace más de 12 años, estaba subestimado en comparación con el avalúo comercial, la información que tenía la hacienda pública no era acorde con la real.

Hasta finales del año 2021 con once votos a favor del concejo se aprobó el nuevo estatuto tributario del municipio de Ubaté, todo, fue una iniciativa encabezada por el alcalde Jaime Torres que se aprobó oficialmente el 28 de octubre de 2021, este cambio era fundamental debido al hallazgo de déficit fiscal que encontró la contraloría del departamento de Cundinamarca. La actualización era una responsabilidad de la administración central y el consejo, quienes tardaron mucho tiempo en realizar un ajuste realmente significativo, con estos acuerdos el gobierno local esperaba recolectar un 55.5% más de ingresos, es decir, 1.123 millones de pesos para lograr un equilibrio que estuviese acorde con la norma nacional.

Sin embargo, cabe resaltar que para la población el sentir de un nuevo estatuto tributario después de tantos años puede generar preocupación, claramente, el cambio de los recursos que se

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 53 de 81 |

van a pedir a la población es abismal comparado con los años pasados, empero es innegable que el cambio del estatuto era necesario hace muchos años.


Dentro de esas modificaciones, el gobierno local declaró que no se crearon nuevos impuestos, simplemente se actualizaron de acuerdo a la norma nacional; dentro de las modificaciones realizadas se encuentra la actualización de impuestos en los temas de la plaza de mercado, reajustes en impuestos a los eventos y espectáculos que se efectúan en el municipio los cuales nunca tenía ningún costo- y el cobro por arrendamiento de los espacios públicos como los coliseos y demás que no tenían una tabulación de costo entre otros.

Algunas de las comparaciones que se pueden realizar del estatuto tributario creado mediante el acuerdo N°001 de 2006 y el estatuto tributario creado por el acuerdo N°017 de 2021 son:

Tabla 3

Tarifas impuesto predial

| Acuerdo N°001 de 2006 | Acuerdo N°017 de 2021 |
|---|--|
| Se establece para todos los inmuebles ubicados en la Jurisdicción de la Villa de San Diego Ubaté, la tarifa del cinco por mil (5x1000) sobre el avalúo catastral. | Se establece la tasa del cinco por mil (5x1000) sobre el avalúo catastral para todos los inmuebles ubicados en jurisdicción del municipio de Ubaté |
| Para los predios o lotes urbanizables no urbanizados, la tarifa será de (16x1000). | Para los lotes urbanizables no urbanizados si no cuentan con servicios públicos una tarifa |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 54 de 81 |

| | |
|--|---|
| <p>Para los predios urbanizados no edificados, la tarifa será (16x1000).</p> <p>Cuando un predio pase de ser zona Rural a zona de expansión urbana, pagará una tarifa del (16x1000).</p> <p>Cuando un predio urbanizable no urbanizado ni edificado sea inferior a 80 m2 y sea la única propiedad del contribuyente, aplica la tarifa del (5x 1000).</p> | <p>de (10x1000), si cuenta con servicios públicos (16x1000).</p> <p>Para los lotes urbanizados no edificados mayores de 80 m2 (16x1000), lotes menores de 80 m2 (5x1000).</p> <p>Lotes urbanizados ubicados en zona de alto riesgo una tarifa de (5x1000).</p> <p>Lotes en los que no se puede construir por su morfología tarifa de (5x1000).</p> <p>Lotes considerados zonas verdes tarifa de (5x1000).</p> |
|--|---|

Nota: Elaboración propia, Construido a partir de los estatutos tributarios expedidos por la alcaldía municipal de Ubaté

Como se observa en la tabla N°5 se modificaron las condiciones para la aplicación de la tarifa del impuesto predial, la tasa varía según las condiciones del predio, en cuanto a servicios públicos, su tamaño, su posición geográfica entre otros.

Tabla 4

Tarifas impuesto de industria y comercio para régimen simple de tributación

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 55 de 81 |

| ACTIVIDADES DEL ARTICULO 908 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL | | |
|---|------------|----------------|
| ACTIVIDAD | AGRUPACION | TARIFA POR MIL |
| INDUSTRIAL | 101 | 7 |
| | 102 | 7 |
| | 103 | 7 |
| | 104 | 7 |
| COMERCIAL | 201 | 10 |
| | 202 | 10 |
| | 203 | 10 |
| | 204 | 10 |
| SERVICIOS | 301 | 10 |
| | 302 | 10 |
| | 303 | 10 |
| | 304 | 10 |
| | 305 | 10 |

Nota: Elaboración propia, construido a partir del Estatuto tributario de Ubaté, 2022.

Como se observa en la tabla N°6, en el nuevo estatuto tributario de Ubaté se implementaron las tarifas establecidas por el gobierno nacional del ICA para los contribuyentes que integran el régimen de tributación simple, como bien se sabe este régimen nació en el año 2018.

Además de incluirse el nuevo régimen, el gobierno local, en pro de generar crecimiento económico en el municipio, generó nuevas exenciones en el

ICA, como se observa en la tabla N°5.

Tabla 5


Exenciones Impuesto de Industria y Comercio

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Acuerdo N°001 de 2006 | Acuerdo N°017 de 2021 |
|-----------------------|-----------------------|

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 56 de 81 |

| | |
|---|---|
| <p>a) Estarán exentas en un 100% del impuesto, los acueductos veredales sin ánimo de lucro, la educación privada formal, la televisión comunitaria, la publicación de libros y periódicos que tengan asiento en el Municipio de Ubaté</p> | <p>a) Se genera exención a las nuevas empresas que se establezcan en el municipio de Ubaté durante los siguientes 5 años de esta forma:</p> <p>1° Año: 80% de exención 2° año: 60% de exención 3° año: 40% de exención 4° año: 20% de exención 5° año: 10% de exención</p> <p>b) Estarán exentas en un 100% del impuesto, los acueductos veredales sin ánimo de lucro</p> <p>c) Descuento del 15% en los dos primeros años de la construcción y funcionamiento de parqueaderos.</p> <p>d) Descuento de 20% a las empresas que contraten personal con alguna discapacidad.</p> |
|---|---|

Nota: comparativo de exenciones tributarias de los E.T. de 2008 y 2022, elaborado a partir de los mismos estatutos.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 57 de 81 |

Realizando una comparación entre el gobierno nacional y el gobierno local se encuentran dos realidades totalmente diferentes y complejas cada una, pues de un lado el gobierno nacional vive en una constante indecisión en materia presupuestal y tributaria, lo que genera que se creen leyes en el sistema tributario prácticamente cada año, sin olvidar el conflicto armado, la inflación, la inseguridad y el desempleo, lo que a ojos del mundo es una bandera roja que evita la inversión en el país y lo posiciona como uno de los países con la moneda más devaluada. Por otro lado, en el municipio de Ubaté se encuentra en un extremo totalmente opuesto, el municipio cayó en la paralización por más de quince años, es decir, que mientras que la economía crecía, las leyes tributarias permanecieron congeladas, lo que también detiene la evolución y desarrollo en materia fiscal.

En virtud de lo argumentado, es posible concluir que es deber del Estado difundir con un lenguaje natural a los contribuyentes, comerciantes, productores, industriales y demás comunidad del municipio los cambios de las últimas reformas tributarias y como va a afectar su diario vivir dichos cambios, como por ejemplo con el pago del impuesto predial, como se maneja el tema de facturación y la notificación, el impuesto de industria y comercio que debe pagar cada contribuyente según su actividad económica, las formas de pago, los convenios que manejan con entidades bancarias, los días oportunos de pago de cada impuesto, los descuentos añadidos, entre otros.

Importancia de la fiscalización tributaria para cambiar las conductas tributarias

En Colombia, la cultura tributaria es muy baja, pues los contribuyentes no hacen parte de la fiscalización de sus recursos. Es por eso, que se deben establecer medidas para la educación de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 58 de 81 |

los mismos en cuanto a la vida financiera del país, para ello, la fiscalización es una de las formas más efectivas, que además ayuda a procurar que el erario público se gaste de manera pertinente, y que sea posible realizar ajustes hacia los proyectos para suplir los requerimientos de la población, así como la posibilidad de lograr las metas propuestas y la visión política de un gobierno local; así, como lo refiere, Milagro del Pilar Carreño "Se puede decir, la fiscalización tributaria en Colombia, se encamina para orientar y luchar con todo tipo de incumplimiento por parte de los contribuyentes" (Carreño, 2022, p. 15). Por lo tanto, es de suma importancia entender las necesidades de un sistema de fiscalización eficaz y relevante que respalde la selección de decisiones vinculadas con la mejora de la calidad de vida; para dar solidez a lo anteriormente planteado, algunos autores afirman qué.

En todos los gobiernos a nivel mundial existe una entidad competente que vigila y supervisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente las áreas de auditoría y fiscalización las que se encargan de revisar, investigar, verificar y entre otros a los contribuyentes inscritos con la finalidad de recaudar ingresos fiscales. (Vargas, 2019, p. 11).

Actualmente, en Colombia, los gobiernos locales, en sus esfuerzos por mejorar la calidad de vida de la población, tienen la oportunidad de consolidar procesos de transparencia y rendición de cuentas, que les permitan mostrar los avances que se han realizado en la gestión de los recursos públicos. Por medio de la fiscalización se han realizado hallazgos que evidencian la necesidad de realizar cambios y que demuestran la existencia de conflictos de interés que pueden poner en peligro la equidad social. Hoy en día, es esencial tener un control financiero en las entidades locales para poder tomar decisiones informadas que permitan corregir y establecer los


| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 59 de 81 |

posibles fraudes y malversaciones en el sistema financiero, la fiscalización representa una de las principales bases del desarrollo municipal, en la medida que permite, que permite llevar a cabo un control presupuestal, y pone en evidencia la debilidad y la ineficiencia de la gestión en los municipios.

En el municipio de Ubaté se descubrieron inconsistencias en los recursos manejados por el gobierno local, todo gracias a una fiscalización que delató el deterioro en materia fiscal en el municipio, "La *contraloría departamental* informó que actualmente se encuentran 20 procesos de responsabilidad fiscal a entidades de la provincia por un valor de \$1.342 millones de pesos, de los cuales 10 procesos corresponden al municipio de Ubaté" (Medios, 2020), dicho deterioro se presentó de forma directa e indirecta la fiscalización tiene influencia en la recaudación tributaria, de forma directa permite conocer la realidad financiera de una entidad y de forma indirecta influye en el comportamiento tributario de los contribuyentes, ampliando los recursos para el desarrollo de proyectos y programas sociales.

Los encargados de ejercer la fiscalización en primer lugar es la -DIAN-, quien dentro de sus facultades posee el deber de controlar y preservar el ciclo de la recaudación, de igual forma, tiene la facultad de establecer las sanciones y multas correspondientes para los responsables de las infracciones; sin embargo, existen otras entidades de control -como la Contraloría General de la República- evaluando la eficiencia fiscal de las entidades públicas por medio de control interno; también se encuentra la Procuraduría General de la Nación, quien establece los comportamientos adecuados que debe tener un servidor público, procurando proteger los recursos de la población; de igual manera, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 60 de 81 |

vela por mantener el presupuesto de una forma equilibrada, estableciendo estrategias para recaudar ingresos y distribuirlos de forma correcta; y por último, pero no menos importante, la participación de la ciudadanía en procesos de fiscalización es de vital importancia, es deber del poblador informarse y saber cómo se manejan los tributos, formar un criterio y una posición en su realidad, para dar sustento a lo anterior, Ríos y Giraldo proponen qué.

La administración tributaria ha trasladado muchas de sus funciones como ente de control y fiscalización a los contadores públicos, a las empresas y a los mismos contribuyentes, dejando de lado su responsabilidad fiscalizadora y administradora de los impuestos frente al Estado. (Ríos Córdoba & Giraldo Riaño, 2016, p. 16).

La fiscalización tributaria, no es solo el proceso de revisar cómo se están manejando los recursos, por medio de este proceso tanto en el sector público como en el sector privado, se optimizan los ingresos y se permite asegurar que los mismos cumplan el proceso por el cual fueron recolectados. De otra forma, se puede asegurar que los recursos obtenidos provengan de fuentes lícitas y los funcionarios públicos están ejerciendo sus funciones correctamente, de manera que.

La fiscalización por parte del municipio consiste en garantizar el menor efecto de la evasión tributaria con respecto al déficit de la gestión pública ante la problemática actual. En ese evento se debe evaluar los procesos de control mediante el uso de herramientas tales como la inspección, investigación y requerimiento de información de contribuyentes para ser confirmada con la base de datos de la entidad territorial. (Cardozo Quintero & Robles Muñoz, 2021, p. 12)

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 61 de 81 |

Existen diferentes tipos de auditorías, entre las más conocidas se encuentran la fiscalización financiera, la cual examina las cuentas y las actividades de un ente; es decir, establece y verifica la exactitud de los registros aplicando una examinación. El auditor ofrece una opinión independiente de la situación financiera en la que se encuentra dicha entidad, esta opinión es conocida como el dictamen auditor, en donde se especifica la veracidad de los estados financieros y las operaciones realizadas. Otro tipo de fiscalización es la de cumplimiento, por medio de esta se determina el cumplimiento de las normas, que le son aplicables según los estatutos internos de cada entidad; se realiza por medio de revisión de documentos que soportan las operaciones y así determinar la idoneidad de los procedimientos para lograr los objetivos. La responsabilidad recae sobre la administración de la organización.

Otro tipo de fiscalización es la auditoria de gestión, esta auditoria busca medir los logros alcanzados de la entidad de manera cualitativa y cuantitativa, estableciendo si los recursos y costos se están usando de manera correcta; de esta forma, se pueden detectar riesgos que afectan el curso normal de las operaciones. En esta auditoria se evalúa que se cumplan los siguientes aspectos:

- Eficacia
- Eficiencia
- Efectividad

Por último, se encuentra la fiscalización de control interno, esta auditoria se basa principalmente en la evaluación del sistema de control interno de la organización, dado que le sirve de base para realizar sus procedimientos de auditoría, donde se dictamina la efectividad de

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 62 de 81 |


este control en el ente. El revisor fiscal puede apoyarse en modelos reconocidos, como por ejemplo la norma internacional -COSO- para el sector privado y el modelo MECI usado en el sector público, que permiten evaluar la eficiencia y reducción de riesgos en los sistemas de control interno. Es importante resaltar que la identificación de los riesgos varía según el ente.

La fiscalización se encuentra regulada por dispositivos legales como el Estatuto Tributario, reglamentos de fiscalización, circulares, etc. La auditoría se encarga de examinar la determinación de la obligación tributaria realizada por el sujeto pasivo, mientras que la verificación se encarga de chequear si el sujeto activo ha cumplido con el pago de los tributos y con sus deberes administrativos, toda vez, que es fundamental para proveer el cumplimiento de los deberes tributarias y el interés fiscal del Estado.

Ante las múltiples razones que conllevan a cometer evasión fiscal, los gobiernos tanto nacionales como territoriales tienen la capacidad para usar los diferentes tipos de poderes legislativos para ejercer la fiscalización.

Con base a lo anterior, se concluye que la fiscalización es una actividad importante para, garantizar la correcta recaudación de los tributos por parte del Estado, la aplicación de una fiscalización periódica en el municipio de Ubaté en la que participen diferentes sectores del municipio generaría la tranquilidad necesaria para que los habitantes paguen sus obligaciones con la tranquilidad de que sus recursos están controlados y recogidas de forma justa.

Algunas opciones para la mejora de la cultura tributaria en el municipio de Ubaté es hacer participe a los estudiantes de los diferentes colegios del municipio, por medio de talleres donde se expliquen las funciones del Ministerio de Hacienda y la relevancia del pago oportuno de los


| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 63 de 81 |

impuestos, haciendo uso de las herramientas tecnológicas por medio de redes sociales dirigidas a toda la comunidad, pero específicamente a la juventud, que serán los futuros contribuyentes, de tal forma.

La evasión existe desde que existe el impuesto, pero es deber del Estado velar porque cada contribuyente cumpla con su obligación y que sea de acuerdo a sus capacidades económicas... No es cambiando el método, ni aumentando las tarifas como se disminuye la evasión, es necesario entonces aplicar la ley de poder coercitivo y no solo el sancionatorio... (Ríos Córdoba & Giraldo Riaño, 2016, p. 23)

Los temas en los que se debe trabajar son en la divulgación del Plan de Presupuesto Público, como se divide y se conforma la estructura tributaria del municipio, las diferencias entre los impuestos de carácter nacional y los de carácter territorial, las propuestas del gobierno municipal sobre las que se recolectan los impuestos, es decir, los proyectos de inversión que surgen a raíz de la tributación, entre otros. Esto sirve para generar una opinión de los jóvenes acerca del gobierno fiscal, generando puntos de vista desde una percepción diferente, además de que permite familiarizar a las futuras generaciones en temas desconocidos para ellos, educándolos, culturizándolos y vinculándolos en la participación ciudadana.

De igual forma, hay que resaltar que el municipio puede trabajar de la mano de los municipios aledaños y el gobierno nacional, compartiendo experiencias entre sus funcionarios para mejorar los servicios prestados en materia de pago y recaudación de impuestos.


| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 64 de 81 |

Conclusiones y Recomendaciones

La fiscalización es necesaria en el buen funcionamiento de cualquier entidad, cuando se reconocen las faltas de control y se trabaja por proteger el patrimonio público, es posible crecer exponencialmente en la cultura tributaria. Según Marinho & Ataliba, la cultura tributaria "Es el epílogo de un proceso. Dicho proceso se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir, con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país" (Marinho & Ataliba, 2000, p. 23). Es necesario implementar un modelo educativo desde temprana edad, que fomente la simpatía por el conocimiento en materia tributaria; promoviendo el interés de la sociedad por el proceso al que se someten los recursos entregados como tributo; de igual forma, es importante que el gobierno y las entidades estatales promuevan y ofrezcan información detallada de cada recurso del que se apropia.

Era necesario y urgente que el municipio de Ubaté actualizara su condición en materia tributaria, y que mejorará la información y los servicios de la administración, pues el fin de cada presupuesto es imponer tasas equitativas ante los ingresos de cada contribuyente, además, es importante señalar que para fomentar un mayor recaudo, es necesario que las tasas impositivas se encuentren establecidas de manera proporcional, es decir, para fomentar un mayor ingreso en el municipio la solución no es instalar tasas más altas, sino, es establecer tasas que los contribuyentes puedan pagar. El municipio permaneció en el limbo mucho tiempo, debido a la negligencia y el olvido de la fiscalización, si se hubiesen tomado decisiones correctivas a tiempo la situación podría ser mejor en materia de inversión social.


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 65 de 81 |

Por otro lado, en el municipio de Ubaté las decisiones en materia de gobernabilidad y sector público son muy limitadas, es conveniente que se ofrezcan sesiones públicas asequibles para todo tipo de habitante, que el ciudadano haga valer sus derechos y participe de manera activa en el ámbito político; el gobierno puede realizar campañas de concientización haciendo uso de las estadísticas y de las cifras, esta sería una manera de que el Ubetense empiece a conocer cómo funciona el sistema fiscal a nivel territorial, en la medida, que según Cárdenas y Mercer (2005) las estrategias ante la evasión fiscal se deben complementar con campañas de conciencia y desarrollo constante del servicio a los ciudadanos

Las campañas de concientización son muy relevantes al querer recolectar la cartera, ejemplo de ello, es que después de la implementación del sistema del régimen simple de tributación muchos pequeños empresarios han empezado a formalizarse gracias a que con este régimen se disminuyen el valor de las tasas a pagar, para el Régimen Simple de Tributación la tarifa se mueve entre el 2 y el 11,6 %, en comparativo a la tarifa a pagar con el impuesto sobre la renta que tiene un incremento periódico superior al 35 % que deben pagar los grupos de régimen común, estas alternativas que crea el gobierno incentivan a los contribuyentes a formalizar su situación fiscal.


Por otro lado, las faltas éticas más comunes presentes en el ejercicio de la profesión de contaduría pública son las relacionadas con la tributación, la omisión de información, la vulneración de los libros contables, y el desconocimiento de las NIIF. La incidencia que tienen en Colombia y el municipio de Ubaté estas faltas éticas es de tipo económico y social, la

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 66 de 81 |

dignificación de una profesión como la contaduría pública reclama una mejor praxis profesional y esa mejor praxis profesional está asociada sin duda a mejores prácticas y mejores regulaciones que fomenten la cultura tributaria en el Estado colombiano, esto implica poner en primer lugar del ejercicio de la profesión contable valores superiores como la objetividad, el escepticismo, la imparcialidad, porque un contador no solo se debe a quienes pagan por sus servicios, la profesión de la contaduría pública es una labor sintonizada con el interés público.

Cronograma

| | ME S | Agost o | Septiemb re | Octubr e | Noviemb re | Diciemb re | Ener o | Febrer o | Marz o | Abr il | May o |
|--------------------------------|---------|------------|----------------|-------------|---------------|---------------|-----------|-------------|-----------|-----------|----------|
| ACTIVIDAD DEL PROYECTO | | | | | | | | | | | |
| Elección tema de monografía | | | | | | | | | | | |
| Marco teórico | | | | | | | | | | | |
| Título Monografía | | | | | | | | | | | |
| Radicación anteproyecto | | | | | | | | | | | |
| Elección directora de proyecto | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de marcos | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de objetivos | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 68 de 81 |

| TIPO DE RECURSO | TOTAL |
|---------------------------|--------------------|
| Mano de obra | \$2.250.000 |
| Recursos | \$2.905.000 |
| TOTAL, PRESUPUESTO | \$5.155.000 |

Lista de Referencia o Bibliografía

- Arciniegas, W. & Pérez, C. (2014) *Consideraciones semióticas: un acercamiento a la definición de cultura*. Universidad Pedagógica de Colombia. DO:
<http://www.scielo.org.co/pdf/clin/n25/n25a06.pdf>
- Barbosa, C. V. (2015, febrero 11). “*Colombia no tiene cultura tributaria*”. El Espectador.
<https://www.elespectador.com/economia/colombia-no-tiene-cultura-tributaria-article-543559/>
- Bonilla, E. (2014) *Vista de La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá*. (s/f). Edu.co. Repositorio Institucional Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas. Recuperado el 28 de noviembre de 2022, de
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>
- Camacho, Gavilan, P *Repositorio institucional UNIMINUTO: Invalid Identifier.*, A., & Patarrollo, Colorado, Y., T. (2017). *Cultura Tributaria En Colombia*. Repositorio Institucional Fundación Universitaria Minuto de Dios (s. f.). <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA+TRIBUTARIA+EN+COLOMBIA.pdf>
- Cárdenas, M., Mercer-Blackman, V., & Fedesarrollo. (2005). *El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad*. Fundación para la Educación

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 69 de 81 |

Superior y el Desarrollo

<https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1018>

Carreño Cárdenas, M. D. P. (2022). Análisis los procesos de fiscalización tributaria en el IVA y la renta en Colombia.

Concejo Municipal de Ubaté, Cundinamarca. (18 de julio de 2006). Por El Cual Se Adopta La Normatividad Sustantiva Tributaria, El Procedimiento Tributario Y El Régimen Sancionatorio Para El Municipio De Ubaté. [Acuerdo N° 001]. Concejo Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté.
https://villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/villadesandiegodeubatecundinamarca/content/files/000050/2498_estatuto_tributarioubateacuerdono012006.pdf

Concejo Municipal de Ubaté, Cundinamarca. (24 de diciembre de 2008) Por Medio Del Cual Se Modifica El Estatuto Tributario Del Municipio De Ubaté. [Acuerdo N° 018]. Concejo Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté.
 DO:https://villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/villadesandiegodeubatecundinamarca/content/files/000136/6773_2498_estatuto_tributarioubateacuerdono012006.pdf

Congreso de la República de Colombia (14 de septiembre de 2021). *Por Medio De La Cual Se Expide La Ley De Inversión Social Y Se Dictan Otras Disposiciones.* [Ley 2155 de 2021].
 DO:<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902#:~:text=Cr%C3%A9ase%20para%20el%20a%C3%B1o%202022,activos%20omitidos%20o%20pasivos%20inexistentes.>

Congreso de la República de Colombia (18 de diciembre de 1990). Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias. [Ley 44 de

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 70 de 81 |

1990]. Do:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=283>

Congreso de la República de Colombia (20 de diciembre de 1995). Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. [Ley 387 de 1997]. DO:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340>

Congreso de la República de Colombia (2002). Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones. [Ley 788 de 2002]. DO:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7260>

Congreso de la República de Colombia (2019), S. A. S. (s/f). *Ley 2010 de 2019, Impuesto a las Ventas e Impuesto al Consumo Congreso de la República - Colombia*. Obtenido.

https://www.redjurista.com/Documents/l._2010_de_2019.aspx#/

Congreso de la República de Colombia (22 de diciembre de 1994). Por la cual se expiden normas en materia de saneamiento aduanero y se dictan otras disposiciones en materia tributaria. [Ley 147 de 1994].

DO:http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0174_1994.html

Congreso de la República de Colombia (23 de diciembre de 1993). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones [Ley 100 de 1993].

DO: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html

Congreso de la República de Colombia (23 de diciembre de 2014) Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones. [Ley 3719 de 2014]. DO:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60231>

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 71 de 81 |

Congreso de la República de Colombia (26 de diciembre de 2012). Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. [Ley 1607 de 2012]. DO: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1607_2012.html

Congreso de la República de Colombia (27 de diciembre de 2006). Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. [Ley 1111 de 2006]. DO: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22580>

Congreso de la República de Colombia (27 de diciembre de 2019). *Por Medio De La Cual Se Adoptan Normas Para La Promoción Del Crecimiento Económico, El Empleo, La Inversión, El Fortalecimiento De Las Finanzas Públicas Y La Progresividad, Equidad Y Eficiencia Del Sistema Tributario, De Acuerdo Con Los Objetivos Que Sobre La Materia Impulsaron La Ley 1943 De 2018 Y Se Dictan Otras Disposiciones.* [Ley 2010 de 2019]. DO: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>

Congreso de la República de Colombia (27 de diciembre de 2006). Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. [Ley 1111 de 2006]. DO: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22580>

Congreso de la República de Colombia (28 de diciembre de 2018). *Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones.* [Ley 1943 de 2018]. DO: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html

Congreso de la República de Colombia (29 de diciembre de 2000). Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. [Ley 633 de 2000]. DO: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6285>

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 72 de 81 |

Congreso de la República de Colombia (29 de diciembre de 2003). Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas. [Ley 863 de 2003]. DO: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11172>

Congreso de la República de Colombia (29 de diciembre de 2010). Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad [Ley 1430 de 2010]. DO: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41063>

Congreso de la República de Colombia (29 de diciembre de 2016). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. [Ley 1819 de 2016]. DO: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>

Congreso de la República de Colombia (30 de junio de 1992). Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se otorgan facultades para emitir títulos de deuda pública interna, se dispone un ajuste de pensiones del sector público nacional y se dictan otras disposiciones. [Ley 6 de 1992]. Do: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2767>


Constitución Política de Colombia [C.P.] (1991) *Constitución Política de Colombia*, Asamblea Nacional Constituyente. Gov.co [dehttps://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125)

Cruz, R. S., & Tamayo, G. H. G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista ERUDITUS*, 2(1), 75-89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>


De Jesus Correa, Fernández, M. (2017). *Corrupción en Colombia: el lado oscuro de un país en desarrollo*. Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo, 9(18), 55–74. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6857131>

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 73 de 81 |

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN] (2023). *Páginas - Cultura de la Contribución*. Página Oficial de la DIAN <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/CulturaContribucion/Cultura-de-la-Contribucion/Paginas/Cultura-de-la-Contribucion.aspx>
- Gantiva, Castañeda, CCorporación Universitaria Iberoamericana. (20192020, 25 junio). *Los contadores y su ética*. Corporación Universitaria Iberoamericana <https://repositorio.iberu.edu.co/handle/001/922>
- Gobernación de Cundinamarca. (2020s/f). *Plan Departamental de Desarrollones de Mejoramiento*. Gobernación de Cundinamarca. Gov.co. Recuperado el 28 de noviembre de 2022, de <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secplaneacion/informacion-de-interes/planes-de-desarrollo>
- González, M. S. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. <https://revistas.uh.cu/cofinhab/article/view/1118>
- Henríquez, J. Y. (2015). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de estudios tributarios*, (13), ág-171. De <https://lajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>
- https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_0be6bed2f6dbc9285d26bbb479a7d7b2
- <https://extrategiamedios.com/hallazgos-fiscales-por-mas-de-2-370-millones-en-la-provincia-de-ubate/>
- <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/5e82a505-ecaf-42c0-bed4-90f9d49533b7/content>
- Jiménez, J., P. (2015). *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. *Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)Cepal.org. Recuperado el 28 de noviembre de 2022, de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/37881/S1420855_es.pdf

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 74 de 81 |

- La Villa (2 de octubre de 20202020, octubre 2). *Contraloría de Cundinamarca reportó hallazgos fiscales por más de \$2.370 millones en la provincia de Ubaté*. La Villa. <https://lavilla.com.co/2020/10/02/contraloria-de-cundinamarca-reporto-hallazgos-fiscales-por-mas-de-2-370-millones-en-la-provincia-de-ubate/>
- La Villa. (9 de diciembre de 20212021, 9 diciembre). *15 años lleva el municipio sin implementar normas y leyes fiscales*. La Villa. <https://lavilla.com.co/2021/12/06/nuevo-estatuto-tributario-de-ubate-aumentaria-el-recaudo-en-mas-de-mil-millones-de-pesos/>
- Lozano, E. (2021). *Más equidad, información y cultura tributaria*. Legis. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/mas-equidad-informacion-y-cultura-tributaria>
- Marinho, E. L. L., & Ataliba, F. (2000). *Avaliação do crescimento da produtividade e progresso tecnológico dos estados do Nordeste com o uso da fronteira de produção estocástica*. <https://repositorio.ipea.gov.br/handle/11058/5198>
- Matus Fuentes, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N 20.780: Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Ius et praxis*, 23(1), 67-90. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122017000100003&script=sci_arttext
- Medios, E. (2020, 2 octubre). *Hallazgos fiscales por más de \$2.370 millones en la provincia de Ubaté*. Estrategia Medios.
- Mejía-Flores, O. G., García-Quimiz, E. T., & Padilla-Hidalgo, M. M. (2020). La evasión tributaria en América Latina. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 5(3), 939-949. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1522>
- Miller & Chevalier . (2020). Encuesta Sobre la Corrupción en América Latina. Miller & Chavalier 100 Years. Millerchevalier.com. Recuperado el 28 de noviembre de 2022, de

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 75 de 81 |

https://www.millerchevalier.com/sites/default/files/publications/LACS/2020-Latin-America-Corruption-Survey-Report_Spanish.pdf

Patarroyo Coronado, Y. T., Camacho Gavilán, A. P., & Ortiz Viafara, C. P. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia* (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios). <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/5404>

Restrepo Quintero, K., Gómez Ceballos, D. F., Caro Arroyo, J. M., & Sosa Cardozo, J. M. (2018). *La imagen contable. Entre confianza y transparencia*. *Apuntes contables*, 22, 45–56. <https://doi.org/10.18601/16577175.n22.04>

Ríos Córdoba, J., & Giraldo Riaño, P. A. (2016). *Prácticas de fiscalización de la DIAN en el impuesto de renta para las personas naturales independientes: falencias y estrategias de mejoramiento*. DO:

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/6116/2/RiosJuliana_2016_PracticasFiscaliazacionDian.pdf


Robles Muñoz, G. F., & Cardozo Quintero, R. M. (2021). *Modelo de fiscalización tributaria del impuesto de industria y comercio Municipio de Charalá–Departamento de Santander–Colombia*. DO: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/35207>

RT en Español. (21 de noviembre de 2023/2020, 21 noviembre). *Estos son los países con mayores pérdidas por multinacionales que no pagan impuestos en América Latina*. RT Editorial <https://actualidad.rt.com/actualidad/374199-brasil-colombia-mexico-impuestos-multinacionales>

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social, reflexión metodológica y práctica*. Social. Editorial Síntesis

S.A. https://eva.fic.udelar.edu.uy/pluginfile.php/25827/mod_resource/content/1/Valles%2C%20Miguel%20%281999%29%20Tecnicas_Cualitativas_De_Investigacion_Social.pdf

Vara, A. A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa*. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos


| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 76 de 81 |

Humanos. Universidad de San Martín de Porres.

Lima. https://eduvirtual.cuc.edu.co/moodle/pluginfile.php/608499/mod_resource/content/0/Manual_7pasos_aristidesvara1.pdf

Vargas, R. M. Y. (2019). *Descripción: La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017-2018.*

Velásquez, A. (2009). *La sociología de las finanzas públicas.* Universidad Veracruzana
<http://doxa.uach.mx/assets/ensayo6.pdf>

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 77 de 81 |

Anexos

Encuesta cultura tributaria municipio de Ubaté

1. ¿Conoce usted el estatuto tributario del municipio de Ubaté?

si

no

2. ¿Ha pago impuestos al municipio?

si

no

3. ¿sabe usted en que se invierten sus impuestos?

si

no

4. ¿conoce las sanciones procedentes al no pagar impuestos?

si

no

5. ¿Por qué motivo no paga impuestos?

sí paga impuestos


no sabe cómo hacerlo

por capacidad de pago

por el mal manejo del gobierno

6. ¿Conoce los beneficios tributarios que obtiene al pagar impuestos?

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 78 de 81 |


si

no

7. ¿Ha hecho uso de su derecho de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas?

si

no

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO | VERSIÓN: |
| | DESCRIPCION, AUTORIZACION Y LICENCIA DEL RESPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: |
| | | PAGINA: 79 de 81 |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*